



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Órganos Colegiados**

Expediente 768489X

**6/2021**

**AYUNTAMIENTO PLENO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021**

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintiuno, se reunieron mediante sistema tecnológico de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D<sup>a</sup>. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)  
D<sup>a</sup>. María Asunción París Quesada (PSOE)  
D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)  
D<sup>a</sup>. María Isabel Candela Navarro (PSOE)  
D. Guillermo García García (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)  
D. Juan Antonio López Perona (PSOE)  
D. José Rafael Pascual Llópis (C's)  
D. Jordi Roig Lizarraga (C's)  
D<sup>a</sup>. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)  
D<sup>a</sup>. Sara Colomer Esteve (C's)  
D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)  
D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)  
D. Crisanto Gil Serna (PP)  
D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)  
D<sup>a</sup> Lourdes Galiana Alfaro (PP)  
D. Alberto Beviá Orts (EUPV)  
D<sup>a</sup>. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)  
D. David García Gomis (VOX)  
D. Adrián García Martínez (VOX)  
D. David Navarro Pastor (PODEM)  
D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

No asisten D. José Luis Lorenzo Ortega (PSOE) y D. Jesús Arenas Ríos (PSOE).

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:  
- 2/2021, Sesión Extraordinaria de 5 de febrero.
2. Expediente 776556A: Toma de razón de la renuncia de D. José Luis Lorenzo Ortega al Acta de Concejal del Grupo Municipal PSOE.
- 2.1 Expediente 781851E: Toma de razón de la renuncia de D. Jesús Arenas Ríos al Acta de Concejal del Grupo Municipal PSOE.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

3. INTERVENCIÓN: Expediente 768238Y: 1/2021 Reconocimiento extrajudicial de créditos.
4. RECURSOS HUMANOS: Expediente 571586W: Declaración de compatibilidad para ejercer una segunda actividad en el sector privado, personal eventual.
5. RECURSOS HUMANOS: Expediente 764005T: Modificación del importe global de gratificaciones para el personal municipal del año 2021.
6. CONTRATACIÓN: Expediente 475228P: Adjudicación del Contrato de servicios de transporte público urbano de San Vicente del Raspeig CSERV13/20.

**TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS**





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

7. URBANISMO: Expediente 692538J: Sometimiento a información pública de la 38ª Modificación Puntual del Plan General y 3ª Modificación Puntual del Plan Parcial PAU 1 La Almazara.

*ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.*

8. Despacho extraordinario, en su caso.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

9. Expediente 777613T: Dar cuenta del Decreto nº 1580/2021, de 19 de abril de revocación de delegación de competencias.

10. Expediente 777839H: Dar cuenta del Decreto nº 1581/2021, de 19 de abril de modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local (8ª).

11. Expediente 777879N: Dar cuenta del Decreto nº 1583/2021, de 19 de abril de modificación designación Tenientes de Alcalde (6ª).

12. Expediente 775962A: Dar cuenta de Decretos y Resoluciones dictadas desde el 16 de marzo al 14 de abril de 2021.

13. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales:

13.1. Expediente 777581Z: Sentencia 116/2021 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Alicante.

14. Mociones:

14.1. Moción conjunta Grupos Municipales PODEM, EUPV, COMPROMÍS y PSOE: apoyo a la iniciativa por una Ley que garantice el derecho a la vivienda.

15. Ruegos y preguntas.

*Antes de dar comienzo a la sesión plenaria se hace un sentido recuerdo a los fallecidos por el Covid-19.*

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior:

- 2/2021, Sesión Extraordinaria de 5 de febrero.

**2. EXPEDIENTE 776556A: TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DE D. JOSÉ LUIS LORENZO ORTEGA AL ACTA DE CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.**

Se da cuenta del escrito presentado el 15 de abril de 2021 (REA nº 9212) por el que D. José Luis Lorenzo Ortega, concejal integrado en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), renuncia a su cargo de Concejales de este Ayuntamiento por el que fue nombrado en virtud de las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019 y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación en fecha 5 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, el Pleno Municipal:

**PRIMERO:** Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales presentada por D. José Luis Lorenzo Ortega de la lista electoral correspondiente al Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

**SEGUNDO:** Solicita a la Junta Electoral Central la expedición de credencial a favor de Dª Noelia José Hernán Jiménez, candidata que ocupa el nº 12 según la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con remisión del presente acuerdo y del escrito de renuncia referido.

**2.1 EXPEDIENTE 781851E: TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DE D. JESÚS ARENAS RÍOS AL ACTA DE CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.**

Se da cuenta del escrito presentado el 23 de abril de 2021 (REA nº 10019) por el que D. Jesús Arenas Ríos, concejal integrado en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), renuncia a su cargo



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

de Concejal de este Ayuntamiento por el que fue nombrado en virtud de las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019 y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación en fecha 5 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, el Pleno Municipal:

**PRIMERO:** Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Jesús Arenas Ríos de la lista electoral correspondiente al Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

**SEGUNDO:** Solicita a la Junta Electoral Central la expedición de credencial a favor de D<sup>a</sup> Patricia Ferri Fuentes, candidata que ocupa el nº 14, previa renuncia anticipada presentada por escrito el 27 de abril ante la Secretaria de la Corporación, del nº 13 D. José Luis Mesa Tarí, según la candidatura presentada por el Partido Socialista (PSOE), con remisión del presente acuerdo y del escrito de renuncia referido.

Intervenciones:

*Sr. Alcalde:* Agradece a los concejales que renuncian a su cargo el tiempo que efectivamente dedicaron a trabajar por la ciudadanía de San Vicente. De igual manera, agradece a José Luis Mesa, el número 13 de la lista del Partido Socialista su pronta renuncia para poder seguir con el orden de la lista electoral.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**3. INTERVENCIÓN: EXPEDIENTE 768238Y: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021.**

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 20 de abril, en la que **EXPONE:**

Se ha confeccionado el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021 por importe total de 16.178,66 euros, que contiene la relación de gastos originados en los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 que no dieron lugar al reconocimiento de la obligación en sus respectivos Presupuestos, por diversos motivos como son: la factura se presentó en el Registro de Entrada en el ejercicio presupuestario posterior al de la fecha de factura, siendo recibidas en Intervención para su tramitación a finales del ejercicio 2020 o en el ejercicio 2021, o la discrepancia ha sido resuelta en el ejercicio presupuestario posterior al de la fecha de factura, o no se incluyeron en anteriores expedientes de Reconocimiento Extrajudicial del ejercicio 2020.

Todas las facturas y recibos incluidos en este expediente se corresponden con gastos legalmente adquiridos, que se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por el Ayuntamiento.

El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el principio general de temporalidad del crédito presupuestario, regulándose en el artículo 60.2 del RD 500/1990, como excepción a dicho principio, el reconocimiento extrajudicial de crédito.

Además, la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas y documentos conformadas por los responsables de los distintos servicios.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

Por todo lo expuesto, y visto el informe favorable de Intervención N° 58/2021, de fecha 14 de abril de 2021 (CSV: HDAAMHUU3FCP2DE27HZU)

Previa deliberación y sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Votos SI.....     | 11 (PODEM/EUPV/PSOE)      |
| Votos NO.....     | 0                         |
| Abstenciones..... | 12 (COMPROMÍS/VOX/PP/C's) |
| Vacantes.....     | 2 (PSOE)                  |

-----  
Total nº miembros.....25  
=====

Tras lo expuesto el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2021, por importe de DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.178,66 €), según anexo (CSV: HDAAMMFFX7RRCMKLAQ2Y).

**SEGUNDO:** Aplicar dichos créditos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2021 según la relación que se adjunta.

**TERCERO:** Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones por importe de 16.178,66 € en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

**4. RECURSOS HUMANOS: EXPEDIENTE 571586W: DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EJERCER UNA SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PRIVADO, PERSONAL EVENTUAL.**

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por unanimidad en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 20 de abril, en la que **EXPONE**:

Con fecha 23 de septiembre de 2020, se recibe escrito de Dª Luisa Mª Carretero Huertas, personal eventual de apoyo al Grupo Político Municipal Partido Popular, por el que solicita la compatibilidad para la realización de una segunda actividad económica de carácter privado.

La Sra. Carretero fue nombrada personal eventual por Resolución de Alcaldía nº 1820/2019 de 23.09.2019 (BOPA nº 207 de 30.10.2019).

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se le requiere a la interesada para que presente declaración responsable por la que se indique en qué consiste la actividad y la jornada a realizar en segunda actividad, así como el importe estimado del rendimiento neto de la misma.

Con fecha 7 de abril de 2021, la interesada presenta escrito (csv HDAA MFR7 DCKQ LD4H FTDP) por el que declara responsablemente:

- Que la económica a realizar es, principalmente, de grabación, edición y producción de vídeo de actos de carácter festero, cultural, didáctico, promocional, etc., así como colaboraciones y acciones en medios de comunicación de masas.
- Que el ámbito territorial donde se va a realizar la actividad privada es el término provincial de Alicante.
- Que la jornada que tiene previsto realizar será mayoritariamente en fines de semana (viernes tarde, sábado y domingo).
- Que el importe del rendimiento neto total de actividades económicas declarado como máximo se estima en 3.000 €/año.

Este expediente no genera mayor gasto por lo que no es necesaria la incorporación al mismo de informe de consignación presupuestaria.

Esta propuesta tiene la siguiente fundamentación legal:

- El Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

- La Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local establece.
- La Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las AAPP.

Previa deliberación y sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....22 (PSOE/EUPV/PODEM/C's/PP/VOX)  
 Votos NO..... 0  
 Abstenciones..... 1 (COMPROMÍS)  
 Vacantes..... 2 (PSOE)  
 -----  
 Total nº miembros.....25  
 =====

Tras lo expuesto el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar formalmente la compatibilidad a favor de Dª Luisa Mª Carretero Huertas para desempeñar el puesto de personal de apoyo al GM PP y el ejercicio de una segunda actividad privada consistente en la grabación, edición y producción de vídeo de actos de carácter festero, cultural, didáctico, promocional, etc., así como colaboraciones y acciones en medios de comunicación de masas, al considerarse ésta como una actividad marginal del puesto que ocupa, por los siguientes motivos:

- No existe confluencia de intereses públicos y privados.
- Las actividades se desarrollan en distintos municipios.
- No existe coincidencia horaria, ya que la interesada puede fijar, en cuanto a su actividad privada, el horario que considere oportuno para respetar el de su actividad en el Ayuntamiento, habiendo declarado que, mayoritariamente se desarrollará en jornada de fines de semana (viernes tarde, sábados y domingos).
- Las retribuciones que se perciben por la actividad privada no superan el 30 % de las retribuciones establecidas para la dedicación exclusiva.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo al Grupo Político Municipal Partido Popular y notificar a la interesada en legal forma.

**5. RECURSOS HUMANOS: EXPEDIENTE 764005T: MODIFICACIÓN DEL IMPORTE GLOBAL DE GRATIFICACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AÑO 2021.**

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 20 de abril, en la que **EXPONE**:

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de febrero de 2021, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2021 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 26, de fecha 9 de febrero de 2021) considerándolo definitivo al haber transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del edicto de aprobación inicial y no haberse presentado reclamación alguna (BOP nº 45 de 8 de marzo).

En dicho presupuesto se establece el importe global de gratificaciones para el personal municipal en 167.677,00 € para el año 2021.

Con fecha 05.03.2021 se recibe del Comisario-Jefe "Informe servicios extraordinarios por cierres perimetrales, otras causas relacionadas con la pandemia del Covid-19, así como otros servicios varios" (csv HDAA LP4F YPVK LMY2 TXJH), en el que "se estima conveniente, a juicio de quien suscribe, y salvo mejor criterio, la modificación presupuestaria al objeto de dotar económicamente esa partida."

Con fecha 31.03.2021 se recibe del Comisario-Jefe "Informe de gasto desglosado por incidencias COVID-10" (csv HDAA MDND 4NUN VKLF X4XC) en el que se informa que "Consultada la base de datos figura un total de 454 días de incidencias con motivo de bajas, confinamientos preventivos e incidencias puntuales con motivo de la pandemia Covid-19, habiendo sido necesario el nombramiento de un total de 208



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

refuerzos al objeto de poder dar un servicio lo más adecuado posible a la situación y circunstancias existentes.” Y se adjunta tabla individualizada de los servicios nombrados.

El citado informe del Comisario-Jefe de 05.03.2021 indica:

*“Que el gasto total de la partida presupuestaria, desde el día 12 de noviembre de 2020 a 04 de marzo de 2021, una vez sumados los conceptos arriba descritos asciende a un total de 102.349,77 Euros” y “que debido a las circunstancias extraordinarias producidas por la pandemia del Covid-19, conforme arriba se dice, a fecha de hoy, la partida presupuestaria para hacer frente a los servicios extraordinarios está agotada, lo que supone que, si previos los trámites oportunos, no se efectúa una aportación económica, no podrán nombrarse servicios extraordinarios, con el consiguiente quebranto que ello pudiera suponer para un correcto desarrollo y ejecución de la labor policial que diariamente se lleva a cabo, así como del normal servicio y la calidad del mismo dado a los ciudadanos desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia, las cuales, van unidas inexorablemente en función de la cantidad de efectivos del operativo de calle que, en su caso pueda tenerse, y debiéndose tener siempre presente la situación estructural en cuanto al número de efectivos policiales que actualmente tiene esta Policía y la consiguiente merma que ello pudiera suponer para la prestación de un servicio ordinario normalizado y en cantidad suficiente para poder atender la demanda ciudadana.”*

En el presupuesto municipal para el ejercicio 2021 constan las siguientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los servicios extraordinarios en el Cuerpo de la Policía Local:

- 33 1320 15100 Gratificaciones funcionarios seguridad y orden público 100.900 euros

El gasto total desde el 12.11.2020 hasta el 04.03.2021 asciende a 102.349,77 euros, siendo el gasto motivado por la emergencia sanitaria del SARS-CoV-2 (COVID-19) de 95.932,96 euros.

Se concluye que no hay consignación presupuestaria anual suficiente para hacer frente al gasto generado en tan solo 3 meses.

La evolución del gasto y la previsión de disponibilidad hasta fin del ejercicio 2021, sin perjuicio del resto de servicios que puedan verse afectados, supone la necesidad de incrementar la dotación económica de la aplicación afectada en 95.932,96 euros, que se financiará con cargo a economías.

Variación de la aplicación presupuestaria:

| Org.         | Pro. | Eco.  | Descripción  | Importe    |
|--------------|------|-------|--|------------|
| 33           | 1320 | 15100 | Gratificaciones Funcionarios Seguridad y Orden Público (inicial)   | 100.900,00 |
| 33           | 1320 | 15100 | Gratificaciones Funcionarios Seguridad y Orden Público (variación) | 95.932,96  |
| <b>TOTAL</b> |      |       |  | 196.832,96 |

El Decreto 2/2021, de 24 de enero, del President de la Generalitat, por el que se limita la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, prorroga la medida de restricción de la entrada y la salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana y se limita, durante los fines de semana y los días festivos, la entrada y la salida de los municipios y grupos de municipios con población superior a 50.000 habitantes.

El Decreto 5/2021, de 12 de febrero, del President de la Generalitat por el que se actualizan las medidas de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y de limitación de la movilidad, prorroga, entre otras medidas, los cierres perimetrales en las poblaciones de más de 50.000 habitantes, hasta el día 01 de marzo de 2021.

Como consecuencia de la adopción de las medidas ordenadas por la normativa arriba descrita, según informe el Comisario-Jefe, se han efectuado cierres perimetrales todos los fines de semana, de viernes a domingo, en el periodo comprendido entre el 29 de enero a 28 de febrero de 2021, ambos inclusive. Además de los servicios extraordinarios generados por los cierres perimetrales llevados a cabo se han tenido que nombrar otros, también relacionados con la Covid-19, si bien en este caso debido a las bajas producidas en el servicio ordinario como consecuencia de infecciones del virus y/o por confinamientos preventivos derivados, entre otros, por síntomas compatibles con el virus, convivencia y/o estancia con terceras personas, de manera directa, afectadas por el virus etc.





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

El desglose de los servicios extraordinarios generados por cada uno de los motivos arriba expuestos queda reflejado en los citados informe de 05.03.2021 y 31.03.2021 del Comisario-Jefe, que se dan por reproducidos.

La variación en las cuantías de las gratificaciones no supone en ningún caso el incremento del valor/hora de las gratificaciones establecidas en 2018, ni han podido ser previstas en la aprobación del Presupuesto municipal para 2021, siendo consecuencia de las actuaciones derivadas de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y de la obligación del incremento en la prestación del servicio motivado por norma autonómica dictada en 2021. Por ello se justifica que dicho incremento extraordinario no vulnera los límites establecidos para el incremento de retribuciones del personal empleado público, establecido en el artículo 18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2021, estando en todo caso, amparado en el apartado Siete *“Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.”*

De igual forma, se mantienen los márgenes establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, ya que el importe inicial de gratificaciones no alcanza el límite del 10% del total de retribuciones complementarias, situándose en un 3'98%.

Consta en el expediente documento RC nº 220210003687, de fecha 08.04.2021 para modificación del importe global de gratificaciones 2021 por importe de 95.932,96 euros.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Incrementar la cuantía de la aplicación presupuestaria “Gratificaciones Funcionarios Seguridad y Orden Público” en noventa y cinco mil novecientos treinta y dos euros con noventa y seis céntimos (95.932,96 euros), que se financiarán con cargo a economías, para lo que se tramitará el oportuno expediente de modificación de créditos.

**SEGUNDO.-** Determinar el importe global de gratificaciones para el personal municipal del año 2021 por un importe total de 263.609,96 €, no debiendo tenerse en cuenta a efecto de la previsión presupuestaria para 2022, momento en el que se detraerán las cantidades incrementadas mediante este acuerdo.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal para la iniciación del expediente de modificación de créditos.

Intervenciones:

*El Sr. Alcalde, explica que este expediente tiene por objeto hacer frente a la grave situación de pandemia que tanto nos está afectando ya que cuando el presupuesto de 2021 fue aprobado no se podía prever los efectos de la emergencia sanitaria en la organización de los servicios con situaciones tan cambiantes en plazos tan cortos de tiempo. Una de las consecuencias fue la necesidad de cerrar perimetralmente los municipios de más de 50.000 habitantes durante los fines de semana del 29 de enero al 28 de febrero. Ello supuso un importante incremento de personal como refuerzo de seguridad al objeto de cumplir con las normas dictadas por el Presidente de la Generalitat, lo que unido a las numerosas ausencias por positivos Covid-19 o por confinamiento preventivo, ha mermado casi en su totalidad la previsión de crédito para gratificaciones extraordinarias. Por ello y existiendo economía suficientes para hacer frente a esta situación se pretende reintegrar el gasto motivado por la Covid-19 en la aplicación presupuestaria de gratificaciones funcionarios, seguridad y orden público, para poder continuar haciendo frente a las necesidades ordinarias previstas para este año. Hay que tener en cuenta también que se imputan al presupuesto de 2021 algunos gastos desde diciembre de 2020.*

*D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, entiende que la pandemia de la Covid-19 ha supuesto un esfuerzo de consecuencias incalculables en cuanto a sanidad, a bienestar y también a economía. Las diferentes administraciones han tenido que adaptarse al nuevo contexto con un solo objetivo: no dejar a nadie atrás y salvaguardar el bien más preciado que no es otro que la propia vida. Quienes nos deben proteger y velar por nuestra seguridad, han trabajado muy duro, con situaciones realmente complicadas y, sabemos todos los grupos políticos con representación en este Pleno, que el primer semestre de 2021 está siendo verdaderamente complejo. En definitiva se trata de poner más dinero a la realización de unos servicios, pero les surge la duda de por qué no se plasmó este dinero antes, hubo una previsión de todos estos*



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

gastos, porque evidentemente todo el mundo sabía que en 2021 nada se iba arreglar, que muy probablemente se iba a recrudecer esta terrible pandemia. Considera que los servicios extraordinarios se deben pagar, dentro de las reglas y las normas que establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la administración local.

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM**, manifiesta que el personal se ha de retribuir y más cuando han realizado efectivamente las labores que les fueron encomendadas. PODEM, agradece a estos colectivos, tanto a la gran labor que realizan, como a la profesionalidad con la que ejercen la misma. Igualmente no gustaría reseñar que habida cuenta que estos colectivos han tenido que realizar una serie de labores debido al cierre perimetral ordenado por la Generalitat, lo adecuado hubiera sido que el pago de estas retribuciones hubieran venido a cargo de esa administración y no del Ayuntamiento.

**D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX**, previamente a su intervención en el punto que hoy se debate, como Portavoz del grupo, declara que se siente asombrado de ver tanto personal y tan poco contenido en este Pleno. Este ayuntamiento sido noticia en este último mes y medio por noticias bochornosas, hemos tenido un protagonismo no ejemplar en los distintos medios de comunicación y por eso nos asombra ver aquí a personas que han sido los protagonistas de dichas noticias que son de bastante gravedad en el tema de grupos de WhatsApp paralelos y demás, en los que se han hecho una serie de cuestiones, fantasías criminales, injurias, una serie de hechos que no tienen calificación. Oído el manifiesto de la Sra. Concejala Candela, la Concejala de Igualdad, les asombra que no se haya manifestado en relación a todo esto que ha estado pasado en este grupo paralelo con los concejales de gobierno. Hemos visto una serie de injurias hacia trabajadoras del ayuntamiento y les preocupa que la concejala de igualdad no se haya manifestado en este caso condenando los hechos. También respecto a la Sra. Rodríguez de Izquierda Unida, echan de menos su plataforma por la igualdad, porque se han dicho cosas muy feas sobre estas trabajadoras y debemos hacer mención a ello, porque merecen todo nuestro apoyo al ser afectados por este bochornoso espectáculo del que hemos sido desgraciadamente protagonistas en los medios de comunicación provincial.

En este punto por el gasto en horas extras realizadas por los funcionarios de Policía Local, por el motivo de servicios extraordinarios durante el estado de alarma, bien sea desde cierres perimetrales del municipio, como servicios derivados por la pandemia o cobertura de bajas en la plantilla por distintas causas derivadas también de la pandemia, se trae al Pleno debido a que la partida presupuestaria para servicios extraordinarios se ha visto desbordada. El presupuesto de un año se ha visto ejecutado en 3 meses, claro ejemplo de que este equipo de gobierno una vez más, va por detrás de las circunstancias que sufre este municipio y no ha sido capaz de prever ciertas situaciones en las que nos encontramos. No podemos confundir una partida para servicios extraordinarios con la mala gestión de este equipo de gobierno a la hora de sacar esas ofertas de empleo de Policía Local arreglando sus malas gestiones a golpe de talonario. Vox, en el Pleno extraordinario de los presupuestos, ya advirtió que dichos presupuestos no reflejaban la situación actual, que simplemente fueron un copia y pega de los anteriores añadiendo una serie de promesas a sus socios de gobierno en la sombra. Da la impresión que ustedes se encuentran en una nube ajena a la realidad de nuestros vecinos de San Vicente, se encuentran en sus riñas internas y en sus intereses particulares. Hace un resumen de las competencias de la Policía y del trabajo que soportan incluso con el déficit de personal y el material obsoleto del que disponen. La Policía Local de San Vicente trabaja en condiciones precarias, todo este trabajo se realiza habitualmente con tan solo 2 patrullas, con dos agentes cada patrulla, más un indicativo de atestados que son los que realizan los informes de tráfico y demás y con dos en sala, solo con eso. Hay un gran déficit de personal, material obsoleto, personal fatigado, y así lo declara en su informe la Junta de Personal. No llegamos ni al 70% de la plantilla de la que deberíamos de tener en un municipio como el nuestro. Muestra su sincero y admirado reconocimiento a las fuerzas y cuerpos de seguridad, que son los garantes de cuidar de los derechos y libertades que luchan las 24 horas del día, los 365 días del año.

**D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP**, antes de comenzar su intervención lanza un mensaje de reconocimiento y de apoyo para todos los trabajadores municipales de este ayuntamiento, y muestra el apoyo del Partido Popular, también hace un reconocimiento muy especial a todo el cuerpo de la Policía Local, de la Guardia Civil, de la Policía Nacional, especialmente a los voluntarios de protección civil y a todos los trabajadores también municipales que se han tenido que enfrentar al Covid-19. Hoy traemos al pleno una modificación de ese importe global de las gratificaciones para el personal municipal que en gran medida viene motivado por todos esos servicios extraordinarios. Esta gratificación surge de esta situación excepcional y cómo ha sido el Covid y que se ha presentado por las bajas médicas del personal, por la necesidad de poder cumplir con los turnos y por los servicios determinados y extraordinarios que se han tenido que poner en marcha con motivo del cierre perimetral al cual fue sometido nuestro municipio durante



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

*varios fines de semana durante los meses de enero y febrero. Pero estos hechos no deben hacer el grave problema de la falta de personal municipal debido en gran medida, a la absoluta falta de planificación y de acción de quienes nos gobiernan. Los trabajadores municipales son lo más valioso de este ayuntamiento y hay que dotarlos de medios tanto humanos como materiales, para que puedan realizar su labor y para que faciliten también la labor de los responsables políticos, para que puedan realizar todos los trabajos. Le voy a poner un ejemplo, sirva como dato cuando menos curioso el siguiente. Recuerda que desde julio del 2015 han sido siete los concejales y concejalas de recursos humanos que han pasado por el ayuntamiento, con la oferta de empleo público sin ejecutar desde año 2017. Y no solamente se trata de medios humanos, sino también de medios materiales pues son continuas las quejas por falta de material en muchos departamentos, y más preocupante es la falta de medidas de seguridad. Aún están valorando ustedes poner un sistema de control de acceso como hay en cualquier organismo público como la Diputación, como la Delegación de Hacienda. Son muchas las quejas del personal municipal respecto a agresiones físicas y verbales y ustedes pues parece que no quieren hacer nada.*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Manuela Torregrosa Esteban (C's), quiere trasladar desde su grupo el apoyo a los funcionarios municipales y, agradecer la labor que están haciendo en su trabajo durante estos momentos tan duros que estamos viviendo y que hemos vivido sobre todo durante la pandemia. Declara que su voto va a ser a favor porque esta modificación del importe global de las gratificaciones, se realiza para que el ayuntamiento les pueda abonar a los trabajadores, en este caso a los agentes de la Policía Local, el trabajo realizado fuera de su jornada habitual en unas condiciones a veces muy complicadas debido a la pandemia y obviamente hay que abonarles esas horas. Pregunta si hubiera tenido este ayuntamiento que abonar la misma cantidad en concepto de horas extraordinarias si la plantilla de la Policía Local hubiera tenido el número de agentes necesarios para la cobertura del servicio, si hubiesen estado ya incorporados los 17 agentes de las plazas que quedan por cubrir. Vuelven a poner un parche, vuelven a tomar medidas provisionales que seguramente tienen un coste económico mayor para este ayuntamiento, en lugar de buscar soluciones de raíz que nos permitan tener una plantilla de la Policía Local estable y acorde a la población de San Vicente.*

**6. CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 475228P: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG CSERV13/20.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 20 de abril, en la que **EXPONE**:

QUE mediante Acuerdo de 27/1/21 el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el expediente relativo al contrato de SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte. CSERV13/20, con un presupuesto de licitación de 748.342,14 € IVA incluido y una duración de tres anualidades (presupuesto anual 249.447,38 euros), ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación de 35 días de presentación de proposiciones en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil de contratante.

QUE una vez finalizado el plazo de presentación el 4/3/21, se presentó 1 oferta, según refleja la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento.

QUE en relación con dicho expediente, la mesa de contratación de fecha 9/03/2021 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

**PRIMERO –EXPTE. CSERV13/20: CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y EN SU CASO, APERTURA OFERTA TÉCNICA**

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4<sup>a</sup>).
- Aprobación expediente de contratación: Acuerdo Pleno de 27/01/2021.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: no se exige.





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

- Presupuesto de licitación: Presupuesto de contratación cuantificado en 748.342,14 euros (IVA incluido).
- Plazo de ejecución: Tres años con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

En primer lugar, se informa a la Mesa que una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones el 04/03/2021, se constata la presentación de una oferta.

- **PLICA 1: AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158).**

Se procede a continuación a la apertura de la documentación administrativa (DEUC), y a la comprobación del cumplimiento de los requisitos previos según la cláusula 4ª PCJA. Se procede a la calificación de la documentación con el siguiente resultado:

- **PLICA 1: AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158): Se estima conforme.**

Se procede a continuación a la apertura del sobre 2 "DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR", y a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA", de la única oferta admitida presentada por la mercantil AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158).

Siendo su oferta económica:

**CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. EUROS / AÑO**

**DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE IVA (10%).**

**TOTAL: DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS. EUROS / AÑO**

**A DICHA CANTIDAD SE LE SUMA UN IMPORTE FIJO DE 13.800€, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE BOLSA EN PREVISIÓN DE POSIBLES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, PARA OBTENER UN PRECIO TOTAL DE:**

**DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS. EUROS/AÑO.**

**SE ACOMPAÑA ESTUDIO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO DE LA OFERTA.**

**QUE OFERTA LA IMPLANTACION DE UN NÚMERO DE 5 PANELES DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE (O TIPS) EN LAS CONDICIONES DEL APARTADO 5.2.2.2. PCJA**

**QUE OFERTA LA IMPLANTACIÓN DE UN NÚMERO DE 10 POSTES DE SEÑALIZACION DE PARADAS EN LAS CONDICIONES DEL APARTADO 5.2.2.3. PCJA.**

Debido a ser la única oferta presentada, resulta ser la oferta con mejor relación calidad/precio la formulada por la mercantil AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158), que oferta un precio total de 225.656,69 euros/año IVA incluido, y demás términos de su oferta.

Por lo que se propone la adjudicación a su favor, si bien condicionado a la emisión de informe acreditativo de que se cumplen los requisitos establecidos en los pliegos.

Es por ello que la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva al Órgano de Contratación en los siguientes términos:

**PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. Expte. CSERV13/20, a la presentada por la mercantil AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158), que oferta un precio total de 225.656,69 euros/año IVA incluido, y demás términos de su oferta.**

Queda condicionado a que se verifique mediante el correspondiente informe técnico que la oferta presentada cumple los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos.

Una vez emitido dicho informe de conformidad, en su caso, se le requerirá para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de 30.600,29 euros.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001



A su vez, la Mesa de Contratación de fecha 8/04/2021 adoptó el siguiente acuerdo:



**ÚNICO –EXPTE. CSERV13/20: CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA**

- *Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.*
- *Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).*
- *Aprobación expediente de contratación: Acuerdo Pleno de 27/01/2021.*
- *Tramitación: Ordinaria.*
- *Garantía Provisional: no se exige.*
- *Presupuesto de licitación: Presupuesto de contratación cuantificado en 748.342,14 euros (IVA incluido).*
- *Plazo de ejecución: Tres años con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.*

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto celebrado el día 09/03/21 cuyo resultado fue el siguiente:

“Es por ello que la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. Expte. CSERV13/20, a la presentada por la mercantil AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158), que oferta un precio total de 225.656,69 euros/año IVA incluido, y demás términos de su oferta.

Queda condicionado a que se verifique mediante el correspondiente informe técnico que la oferta presentada cumple los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos.

Una vez emitido dicho informe de conformidad, en su caso, se le requerirá para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de 30.600,29 euros. “

El mencionado informe se emitió con fecha 18/3/21, en el sentido de que se cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego del contrato y por tanto no hay inconveniente técnico en se adjudique a Automóviles La Alcoyana S.A. el presente contrato.

En base a lo anterior, se requirió a la mercantil AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158), para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de 30.600,29 euros.

La mercantil AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158), ha presentado la documentación requerida mediante la Plataforma electrónica de Contratación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

| CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA   |                      |
|---|----------------------|
| <b>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</b>  | <b>PRESENTACIÓN</b>  |
| Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad. | <b>APORTA ROLECE</b> |
| En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastaneo poderes.  | <b>APORTA ROLECE</b> |
| <b>OBJETO SOCIAL:</b>   | <b>ADECUADO</b>      |
| Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.  | <b>APORTA</b>        |





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 768489X

| <p>-Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.</p>   | <p><b>APORTA</b></p>   |                       |           |          |          |                       |  |
|--|--|-----------------------|-----------|----------|----------|-----------------------|--|
| <p><i>Solvencia financiera:</i><br/>- El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos vez y media el valor estimado del contrato: 1.342.374,14 euros x 1,5 = 2.013.561,21 euros.<br/>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.<br/>Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 363, apartado e) del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.</p>  | <p><b>CUMPLE</b><br/><b>APORTA</b><br/><b>CLASIFICACIÓN</b><br/><br/><b>Grupo R, Servicios de Transporte,</b><br/><b>Subgrupo 01 Transporte en general,</b><br/><b>Categoría 5</b></p> |                       |           |          |          |                       |  |
| <p><i>Solvencia técnica:</i><br/>Los licitadores interesados para poder optar a la presentación de ofertas deberán justificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:<br/><br/>Se aportará relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe del contrato: 249.447,38 euros. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador.<br/><br/>Para la participación en la presente contratación no es exigible clasificación con arreglo a lo establecido en el artículo 77 de la LCSP. Sin perjuicio de lo anterior, los licitadores podrán acreditar su solvencia bien mediante la acreditación de los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego o bien mediante la aportación de los certificados que justifiquen que se encuentran clasificados en el siguiente grupo, subgrupo y categoría:</p> <table border="1" data-bbox="411 1451 976 1509"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Subgrupo</th> <th>Categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>R</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>2 (anterior B)</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>- Acreditación de admisibilidad dentro del sistema TAM (expedido por el propio TAM o Conselleria de Transportes) de en el caso de ser adjudicatario poder cumplir los requisitos para formar parte del sistema.<br/>- Del mismo modo se deberá acreditar la implantación, seguimiento y mejora, de un sistema de calidad de certificación ISO 9001:2008 o norma equivalente, cuyo alcance incluya los servicios objeto de este contrato.</p> | Grupo  | Subgrupo              | Categoría | <b>R</b> | <b>1</b> | <b>2 (anterior B)</b> | <p><b>CUMPLE</b><br/><b>APORTA</b><br/><b>CLASIFICACIÓN</b><br/><br/><b>Grupo R, Servicios de Transporte,</b><br/><b>Subgrupo 01 Transporte en general,</b><br/><b>Categoría 5</b><br/><br/><b>APORTA</b><br/><br/><b>APORTA</b></p> |
| Grupo  | Subgrupo   | Categoría             |           |          |          |                       |  |
| <b>R</b>   | <b>1</b>   | <b>2 (anterior B)</b> |           |          |          |                       |  |

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa ACUERDA:





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**PRIMERO:** Admitir la oferta presentada por la mercantil AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158), por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

**SEGUNDO:** Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.



QUE a la vista de lo anterior, la oferta más ventajosa para los intereses municipales por ser la oferta con mejor relación calidad/precio es la presentada por AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158), en los términos previstos en su oferta.

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 150 LCSP, y el cumplimiento por parte de AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158) de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva.

QUE se ha fiscalizado favorablemente por Intervención (2021/0138 de 16/04/21).

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 11 (PSOE/EUPV/PODEM)  
Votos NO..... 0  
Abstenciones..... 12 (VOX/COMPROMÍS/PP/C's)  
Vacantes..... 2 (PSOE)

-----  
Total nº miembros.....25  
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. Expte. CSERV13/20, a la mercantil AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-03008158) que oferta un importe de 211.856,69 euros/año, a los que se suma un importe fijo de 13.800 euros, IVA incluido, en concepto de bolsa en previsión de posibles servicios extraordinarios, para obtener un precio total de 225.656,69 euros/año IVA incluido, y demás términos de su oferta (implantación de 5 paneles de información de transporte (o tips) en las condiciones del apartado 5.2.2.2. PCJA e implantación de 10 postes de señalización de paradas en las condiciones del apartado 5.2.2.3. PCJA).

**SEGUNDO:** Partiendo de una previsión de inicio en junio 2021, disponer el gasto, condicionado a lo que disponga el presupuesto correspondiente en los ejercicios futuros, conforme al artículo 174 TRLHL, con cargo a la aplicación presupuestaria con cargo a la aplicación 32 4411 22799 (transporte colectivo) por los siguientes importes:

| Año   | Aplicación    | Crédito autorizado (Fase A) (1) | Importe adjudicar (Fase D) (2) | a | Ajustes contables (2)-(1)<br>+=A - = A/ |
|-------|---------------|---------------------------------|--------------------------------|---|---|
| 2021  | 32 4411 22799 | 138.561,13                      | 112.828,35                     |   | -25.732,78                              |
| 2022  | 32 4411 22799 | 237.533,36                      | 225.656,69                     |   | -11.876,67                              |
| 2023  | 32 4411 22799 | 237.533,36                      | 225.656,69                     |   | -11.876,67                              |
| 2024  | 32 4411 22799 | 98.972,23                       | 112.828,34                     |   | 13.856,11                               |
| SUMAS |               | 712.600,08                      | 676.970,07                     |   | -35.630,01                              |

**TERCERO:** Designar a D. Jorge Carbonell Pérez, Ingeniero Industrial Municipal como Supervisor Municipal del contrato y a D. Carlos Medina García, I.C.C.P. Municipal, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, como responsable municipal del contrato.

**CUARTO:** Notificar al licitador y publicar en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, conforme al artículo 151 LCSP, requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato, conforme al artículo 153 Ley de Contratos del Sector Público. Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación.

**QUINTO:** Comunicar a Infraestructuras y a Intervención a los oportunos efectos.

Intervenciones:

**D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación,** explica que el equipo de gobierno eleva para este pleno ordinario del mes de abril, la adjudicación del contrato de autobús urbano para el municipio de San Vicente del Raspeig. Un contrato que debido a la periodicidad del mismo de tres años más dos anualidades de prórroga, se debe aprobar por acuerdo plenario. La empresa adjudicataria es del grupo VECTALIA, La Alcoyana S.A, desde el mes de junio de 2021, hasta mayo del 2024, por un total de 676.970,07 euros.

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** comenta que para una ciudad mediana como San Vicente, con alrededor 60 mil habitantes y con varias zonas residenciales e industriales repartidas a ambos lados del municipio, es necesario contar con un buen servicio de transporte urbano asumible para las arcas municipales, que conecte los barrios y partidas de San Vicente. También es importante que este servicio incluya los fines de semana, que tenga una flota de vehículos modernos y en condiciones tanto en invierno como el verano y que también cumpla con las frecuencias marcadas. Considera que un buen servicio de transporte urbano denota un buen Plan de Movilidad, por cierto el nuestro todavía sin desarrollar, y una estética de las paradas que sea reconocible por sus vecinos y vecinas. San Vicente tiene que recorrer un largo camino para colocar finalmente paneles informativos electrónicos y marquesinas allá donde hace falta y hacer de estos puntos zonas accesibles para todas y todos los ciudadanos de San Vicente. Compromís apuesta por una movilidad comarcal que ligue el transporte urbano e interurbano y que favorezca en estos tiempos tan complicados la economía de las familias santvicenteras. Por eso recuerda la capacidad presupuestaria del ayuntamiento para poner en marcha pronto el Bono Joven Ruta 4/30 que en un futuro habrá de volverse a estudiar para ponerlo en marcha en el municipio. Considera que tiene que ser un buen contrato que asuma a todos los efectos la movilidad urbana que tiene San Vicente del Raspeig y que este servicio esté a la altura de las circunstancias para que San Vicente tenga a los sanvicenteros orgullosos de la movilidad que tienen en la localidad y del transporte urbano que podemos tener.

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM,** indica que ven bien que se hayan introducido ciertas mejoras en la contratación, pero insiste en ciertos aspectos que echa en falta, por un lado que se hubiera dado también servicio los sábados por la tarde, domingos y festivos, ya que es una demanda mayoritaria de las personas que viven en el extrarradio y por otro lado, que el vehículo que se le exigía a la empresa además de nuevo o seminuevo fuera híbrido. Espera que verdaderamente se implante la realización del denominado transporte a la demanda, bien en fase piloto, o bien en fase de desarrollo, tal y como viene recogido en el punto 13 del pliego de cláusulas jurídico administrativas de este contrato. Explica que el servicio de transporte a la demanda es un servicio que se planifica de forma completamente orientada al usuario, ya que éste debe comunicarse con el operador para hacerle llegar sus necesidades de transporte, a través de métodos telefónicos y telemáticos. Recuerda que el contrato actual de este servicio ya caducó en octubre de 2020 y que a través de un Decreto tuvieron que prorrogarlo forzosamente durante 6 meses más y lamentablemente en unos días se les va a volver a caducar y tendrán que realizar nuevamente otra prórroga forzosa, ya que según la documentación que consta en este expediente, la prestación de este servicio comenzará en junio. Se vuelve a demostrar que tanto la gestión, como sobre todo la planificación que están realizando en algunos aspectos no es la más adecuada o la más deseable.

**D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX,** señala que ya en el pleno de aprobación del expediente se dijo que les parecía que algo se estaba avanzando pero que era insuficiente y dejándose a vecinos atrás, en este caso a nuestros mayores que quieren traspasar hacia las líneas metropolitanas para desplazarse al centro de la capital, al Hospital Provincial o a la playa. Creen que tienen el mismo derecho a disfrutar de esos Bonos Mobilis Oro que ofrecen viajes gratis como así lo hacen otros municipios. Por todo ello el Grupo Municipal Vox como siempre será responsable y no se va a oponer a esta adjudicación de un servicio tan esencial como es el transporte público y se abstendrán.

**D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP,** comenta que este es un servicio que en nuestra ciudad lleva más de 20 años, pero requiere más presupuestos, más servicios y más alternativas, porque la ciudad crece. El contrato vuelve a dejar los sábados tarde vacíos, vuelve a dejar los festivos sin servicio, vuelve a dejar los domingos sin servicio. Demandas que mucha población sobre todo del extrarradio de San Vicente estaban realizando y esperaban que esto se pudiera solucionar. Un servicio que debería



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

haberse planificado también teniendo en cuenta los horarios de los trabajadores, con las frecuencias en determinados horarios, haciendo un estudio pormenorizado de las líneas que sean más necesarias y más eficaces así como llegar a una interconexión con otros servicios que San Vicente ya tiene como otros servicios de autobús, el TRAM, el cercanías e intentar interactuar con todo ello. En definitiva, es un contrato muy continuista y que no está pensado para una ciudad de futuro, sino más bien como viene siendo la norma habitual para salir del paso. Dado que ya viene prorrogado, para que entre en vigor, se va a tener que hacer otra prórroga. En el sector del autobús es importante la planificación, los horarios, el orden, optimizar recursos, utilizar vehículos, optimizar rutas. Ante todo esto el voto del Partido Popular será abstención.

**D. José Rafael Pascual Llopis, (C's)**, expone que se trata la adjudicación del contrato del servicio de transporte público urbano que como ayuntamiento estamos obligados a prestar. El expediente se inició el pasado mes de enero con el contrato ya caducado y con una prórroga que vence exactamente dentro de 2 días y según figura en el acuerdo se tiene previsto que el nuevo contrato que hoy se adjudica entre en vigor a lo largo del mes de junio. Supone que alguna solución le darán para que el próximo día 1 de mayo y hasta que entre en vigor el nuevo contrato se siga prestando el servicio de autobús, porque sería penoso que el 1 de mayo nos viéramos sin servicio de autobús. A esta licitación solo se ha presentado una empresa, que es la actual adjudicataria, AUTOMÓVILES LA ALCOYANA. Se trata de un contrato continuista, en el que se ha perdido la oportunidad de dar solución a algunos de los principales déficits que tiene este servicio público, como es dar servicio de autobús a las urbanizaciones, barrios y partidas los sábados por la tarde, domingos y festivos, mejorar frecuencias y ampliar zonas que ahora no tienen servicio. Un contrato en el que no se ha recabado la opinión de los vecinos usuarios del servicio, especialmente los de las partidas y urbanizaciones, para intentar incorporar en el nuevo servicio sus reivindicaciones.

**El Sr. García García**, contesta que desde las diferentes áreas, somos conocedores de la situación en la cual después de este pleno se tiene que seguir dando el servicio de autobús y como no, desde infraestructuras y desde el área de contratación se lleva a cabo el procedimiento necesario para seguir dando el servicio a los vecinos y vecinas de la localidad.

**El Sr. Pascual Llopis**, insiste en que esto hay que planificarlo y saber cuándo vence un contrato y cuando vence una prórroga. No puede ser que ahora se esté pensando cómo se tiene que prorrogar. Ustedes se enteraron que caducaba el contrato el 30 de abril cuando se lo dijimos el día de las Comisiones Informativas y por eso no está planificado.

#### TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

#### 7. URBANISMO: EXPEDIENTE 692538J: SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA 38ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL Y 3ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL PAU 1 LA ALMAZARA.

De conformidad con la propuesta del Alcalde- Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 23 de marzo, en la que **EXPONE**:

La actual coyuntura económica requiere adoptar cuantas medidas puedan contribuir, directa o indirectamente, a favorecer la recuperación de los sectores productivos, la creación de empleo y el dinamismo de nuestra economía. El Ayuntamiento es consciente que ha de promover cuantas iniciativas sean posibles en esta dirección. Con este fin, la presente propuesta incluye un conjunto de modificaciones puntuales de Plan General dirigidas, por una parte, a facilitar la implantación de actividades productivas y por otra, dar cabida a una regulación de usos más actualizada y más adecuada a la situación actual.

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 28 de Enero de 2021 emitió Informe Ambiental y Territorial Estratégico FAVORABLE en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica sobre el documento de inicio previo a la tramitación de la 38ª MP del Plan General y 3ª del Plan Parcial "La Almazara" por considerar que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, conforme a los criterios establecidos por la legislación vigente, correspondiendo continuar la tramitación conforme a su normativa sectorial. Realizada la fase ambiental, corresponde ahora entrar en la urbanística.

La Propuesta Técnica, suscrita por la Arquitecta municipal y Arquitecto técnico municipal, de modificación puntual del planeamiento se redacta con objeto de dar solución a varias necesidades del municipio de San Vicente del Raspeig que afectan a los siguientes aspectos:

- Condiciones de la compatibilidad urbanística de los despachos profesionales.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

- Consideración del uso característico de las Residencias Comunitarias.
- Ajustes en la regulación de los servicios de alojamiento temporal o uso hotelero.
- Ajustes en la regulación de las actividades comerciales del Centro Comercial “La Almazara”.

Para la consecución de estos objetivos es necesario llevar a cabo una dobles modificación de instrumentos de planeamiento diferentes:

- Modificación Puntual del PGMO 1990 consistente en:

- Modificación del articulado de las NNUU, en concreto: Modificación del Artículo 111.4 y eliminación de los apartados 2 y 5 del Artículo 111 y concordantemente modificación del apartado 1 del artículo 114. Modificación del Artículo 114.3.

- Modificación del articulado de la RUP, en concreto la redacción del Artículo 34 “Usos de la edificación”.

- Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector PAU-1 “La Almazara”, en concreto del artículo 8 de sus Normas Urbanísticas.

Conforme al documento técnico que consta en el expediente con CSV: HDAA L4RV A2Q9 4V4D EMCR las modificaciones:

- Afectan exclusivamente a suelos clasificados como Urbanos.
- No afecta a zonas verdes ni a suelos dotacionales de ningún tipo.
- No supone aumento alguno de edificabilidad ni del número de viviendas previsto, por lo que mantiene el equilibrio del planeamiento vigente entre las dotaciones públicas y el aprovechamiento lucrativo, cumpliendo con los criterios de calidad, capacidad e idoneidad exigidos.
- No supone alteración en la clasificación del suelo.
- No se prevén efectos sobre el medio ambiente ni sobre elementos estratégicos del territorio.
- No altera las determinaciones impuestas por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana ni por cualquier otro instrumento de planificación territorial o sectorial. La modificación propuesta reviste carácter de ordenación pormenorizada, no afectando a la ordenación estructural y resultando coherente con la misma. Se estima, por tanto de competencia municipal su aprobación definitiva.

El Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, con el conforme de la Secretaria General, ha emitido informe jurídico favorable que consta en el expediente electrónico con las consideraciones que siguen (CSV: HDAA LVFD V99Y 9D7A AZMT):

“1ª.- Normativa Aplicable.

*Art. 57, en relación con el art. 63.2 b) de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), por no estar la modificación puntual sujeta al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica, sino al procedimiento simplificado, de acuerdo con el Informe Ambiental y Territorial Estratégico emitido por la Junta de Gobierno Local.*

*No ha sido necesario el trámite de Consulta previa previsto por el art. 49 bis de la LOTUP por estar exceptuado del mismo por su apartado 3 a) ya que se trata de modificaciones puntuales que regulan aspectos parciales del plan que se modifica.*

*Conforme al art. 6-4 d) de la LOTUP no es exigible el Estudio de Integración Paisajística, al no tener las modificaciones, incidencia de ningún tipo en el paisaje, teniendo en cuenta sus características y según se deduce de la evaluación ambiental y territorial estratégica y de la propia formulación de la propuesta por el Servicio de arquitectura, competente en materia de paisaje.*

*2ª Órgano Municipal competente y quórum de aprobación.*

*El art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en cuanto a órgano municipal competente establece que corresponde al PLENO la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, y conforme al art. 47.2 ll) su aprobación requiere el voto favorable de la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación*



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

*3ª.- Tramitación.*

*De acuerdo con la normativa aplicable los trámites a seguir son, en síntesis, los siguientes:*

*A) Sometimiento a información pública por un período mínimo de cuarenta y cinco días en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y al menos en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, y en la página web municipal, con la indicación de la dirección electrónica para su consulta.*

*B) Consultas y petición de informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias y empresas suministradoras que pudieran resultar afectadas.*

*4ª Aprobación definitiva.*

*Según lo previsto por el art. 57.1 d) de la LOTUP, por tratarse de una modificación que no afecta a la ordenación estructural, sino a la pormenorizada, la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General, corresponde al PLENO del Ayuntamiento.*

*5ª.- Legalidad de la modificación propuesta.*

*No se observa inconveniente legal alguno para el sometimiento a información pública de esta Modificación Puntual del Plan General”.*

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se informa por la Sra. Secretaria de la petición del Portavoz del Grupo Municipal PP presentada en la mañana de hoy 28 de abril, con NRE 10433 solicitando que el sistema de votación de este punto sea el sistema NOMINAL por orden alfabético de los miembros presentes, con lo que procede, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del ROM, que el Pleno apruebe por mayoría simple la aplicación del sistema nominal de votación. Sometida a votación esta petición, se obtiene el siguiente resultado:

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| Votos SI.....          | 17 (PODEM/VOX/EUPV/PP/PSOE) |
| Votos NO.....          | 5 (C's)                     |
| Abstenciones.....      | 1 (COMPROMÍS)               |
| Vacantes.....          | 2 (PSOE)                    |
| -----                  |                             |
| Total nº miembros..... | 25                          |
| =====                  |                             |

Aprobado el sistema de votación nominal, a continuación se somete a votación el punto, obteniendo el siguiente resultado:

- Alcolea Ríos, Pilar (PSOE): SI
- Bernabeu Valverde, Ricardo (C's): SI
- Beviá Orts, Alberto (EUPV): SI
- Candela Navarro, María Isabel (PSOE): SI
- Colomer Esteve, Sara (C's): SI
- Cremades Pertusa, Pablo José (PP): Abstención
- Ferrándiz Beviá, José Manuel (PSOE): SI
- Galiana Alfaro, Lourdes (PP): Abstención
- García García, Guillermo (PSOE): SI
- García Gomis, David (VOX): SI
- García Martínez, Adrián (VOX): SI
- Gil Serna, Crisanto (PP): Abstenciones
- Leyda Menéndez, Ramón (COMPROMIS): SI
- Lillo Tirado, Óscar Tomás (PP): Abstención
- López Perona, Juan Antonio (PSOE): SI
- Navarro Pastor, David (PODEM): SI
- París Quesada, María Asunción (PSOE): SI
- Pascual Llópis, José Rafael (C's): SI



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Rodríguez Llorca, Raquel (EUPV): SI  
Roig Lizarraga, Jordi (C's): SI  
Rubio Escuderos, Lucía (PSOE): SI  
Torregrosa Esteban, María Manuela (C's): SI  
Villar Notario, Jesús (PSOE): SI

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA de 19 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Someter a información pública, por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS y mediante anuncio publicado en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web municipal, con la indicación de la dirección electrónica para su consulta, la 38ª Modificación del Plan General y 3ª modificación puntual del Plan Parcial del PAU 1 La Almazara, redactada por la Arquitecta Municipal y Arquitecto Técnico Municipal, sobre regulación de determinados usos pormenorizados, que consta en el expediente electrónico con CSV: HDAA L4RV A2Q9 4V4D EMCR.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para las gestiones que requiera la ejecución del anterior Acuerdo.

Intervenciones:

*El Sr. Alcalde, expone los motivos de traer el punto que son exactamente los mismos que en el pleno pasado y que ya quedaron reflejados con lo que se leyó por parte de los informes que habían hecho los técnicos, con lo cual pasa al turno de intervenciones.*

*D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, señala que, como ya manifestaron en el pleno anterior, valora muy positivamente esta modificación, que además coincide con el modelo de ciudad universitaria, polivalente y sostenible, que atienda las carencias que ha ido arrastrando durante este tiempo el municipio y que sobre todo se adapte a la evolución que ha tenido el municipio durante todos estos años. Recuerda que esta localidad ha crecido en población y tiene unas necesidades de una ciudad de 60.000 habitantes que hay obligación de atender. Por lo tanto, ve conveniente esta modificación que mejorará la calidad de vida de los sanvicenteros y sanvicenteras y seguirá ordenando el planeamiento y delimitando todas las zonas que componen San Vicente del Raspeig que tiene que ser un municipio ordenado, que esté bien comunicado, con dotaciones que otorguen a los vecinos y vecinas calidad de vida y también que esté preparado para atraer nuevas empresas y generar trabajo y progreso.*

*D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, declara que su grupo municipal no va a volver a debatir un punto que ya se trató en el pasado pleno y que considera que está más que debatido. Espera que por el bien de la ciudadanía y de San Vicente, aquellas o aquellos que no apoyaron este punto el mes pasado que hoy viene otra vez a pleno en idénticos términos, lo apoyen.*

*D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, comentan que nos vuelven a traer el equipo de gobierno, punto que no salió adelante en el anterior Pleno por los votos del mismo equipo de gobierno. Vox votó sí a la propuesta para la modificación y actualización de las Normas Urbanísticas del Planeamiento del Plan General y Plan Parcial del PAU 1, votó sí al desarrollo del municipio y a la adecuación y actualización de las Normas Urbanísticas a los tiempos actuales. Reiteran ese voto favorable, para modificar que se adapte la situación residencial, para que el sector residencial universitario se abra al turismo, albergando a personal de todos los ámbitos, unificación de lo lectivo con lo turístico, promoción y apertura al sector hotelero. Están a favor de adecuar las normas y enriquecerlas de reglamentación específica para la actividad del hospedaje y con ello, fines turísticos de calidad para San Vicente.*

*D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), indica que de nuevo se trae este asunto a pleno cuyo documento de inicio ya fue aprobado en la Junta de Gobierno del pasado 28 de enero, dictaminado favorablemente en las comisiones informativas celebradas en el mes de marzo y rechazado en el pleno del mismo mes. En dos ocasiones el personal técnico nos ha facilitado todo tipo de información a los representantes de los distintos grupos municipales, avalando las modificaciones que se proponen. Desde Esquerra Unida, al igual que manifestamos en el pleno pasado, consideramos que las medidas a adoptar van a facilitar la implantación de actividades productivas necesarias para el progreso de nuestra ciudad. Mucho ha sido y es el trabajo que se ha realizado y se está realizando en estos últimos años con el objetivo de actualizar nuestro plan general, porque San Vicente del Raspeig sigue creciendo y hay que realizar ajustes para seguir actualizando aquellos aspectos que por las circunstancias o por el tiempo transcurrido se han quedado obsoletos. Las*



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

modificaciones planteadas son pormenorizadas y no se trata de cambios estructurales. El ayuntamiento consciente de la actual coyuntura económica requiere adoptar cuantas medidas puedan contribuir directa o indirectamente a favorecer la recuperación de los sectores productivos, a la creación de empleo y al dinamismo de la economía. Se modifican las condiciones de la compatibilidad urbanística de los despachos profesionales, también se modifica la consideración del uso característico de las residencias comunitarias. Se producen ajustes en la regulación de los servicios de alojamiento temporal o uso hotelero, ajustes también en la regulación de las actividades comerciales del Centro Comercial La Almazara. Espera que en esta ocasión la propuesta salga adelante y obtenga la mayoría absoluta que se necesita, que se aparten los problemas internos de unos y los intereses partidistas de otros por el bien de nuestra ciudad.

**D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP**, indica que hoy se vuelve a traer este pleno este punto un mes después del pleno de marzo que fue posiblemente uno de los más bochornosos y vergonzosos de la historia de nuestra localidad, donde asistimos a una especie de transfiguración del grupo municipal Socialista, que por un lado presentaba enmiendas a un punto ya aprobado en la Junta de Gobierno, y por otro lado no aprobaban la propuesta planteada por un compañero del propio grupo municipal del Partido Socialista el Sr. Alcalde y concejal de Urbanismo. Tras esa especie de amotinamiento o sublevación en el pasado pleno, han pasado muchas cosas, cada cual más desagradable. Comienzan a salir a la luz en diferentes medios insultos hacia funcionarios municipales por parte de miembros del grupo municipal del Partido Socialista, que por cierto el grupo municipal del Partido Socialista aún no ha condenado públicamente, ni tan siquiera la Concejal de Igualdad ha condenado estos hechos que atacaban directamente a alguna mujer. Conversaciones en las que se pone en tela de juicio por parte de miembros del grupo municipal del Partido Socialista la profesionalidad de funcionarios municipales con nombres y apellidos. Ha existido la dimisión de uno de los concejales del grupo municipal del Partido Socialista el Sr. José Luis Lorenzo. El Sr. Alcalde, miembro del grupo municipal del Partido Socialista, el pasado 15 de abril hace un escrito donde dice que como máxima autoridad de este ayuntamiento y dado que las actas son personales, ruego a las personas que han vertido tales insultos y desprecios a los trabajadores y a todas aquellas personas que están implicadas en ellos, que se retraten de sus palabras, pidan perdón públicamente, pongan sobre la mesa sus actas y se marchen de este consistorio". El 16 de abril hay una recogida de firmas y una manifestación por parte de los funcionarios municipales de condena por lo que estaba apareciendo y en defensa de su trabajo como funcionarios, en la que se lee un manifiesto de los trabajadores municipales, donde se exige que los autores asuman todas sus responsabilidades y que se adopten las medidas necesarias y se depuren responsabilidades. Manifestación a la que acuden los concejales implicados, incomprensiblemente y para sorpresa de gran parte de los que allí estábamos. El 17 de abril, aparecen en medios, capturas de declaraciones más desagradables aún si cabe esta vez del Sr. Arenas que contrastan con la actitud benevolente del Sr. Villar ese mismo día en entrevistas a algunos medios hablando de reconducir y de una especie de perdón global. El 19 de abril, el Sr. Alcalde toma la decisión de dejar sin competencias al Sr. Arenas pero lo mantiene como Portavoz. El 23 de abril, el Sr. Arenas en una decisión, que le honra al contrario que el resto de sus compañeros del grupo municipal del Partido Socialista implicados, presenta la renuncia al acta. Y hoy traemos el mismo punto al pleno otra vez. Se pregunta si ha cambiado en algo el punto respecto al mes pasado, si va a cambiar su voto el grupo municipal del Partido Socialista, si ya no consideran la propuesta técnica excesiva o si es que ahora ya no les parece excesivo caminar como máximo 400 metros. Pregunta si vuelve el Sr. Alcalde a necesitar que la oposición le apruebe las cosas y que haga de gobierno o ya ha convencido a sus compañeros del grupo municipal Socialista. Esta alegoría al despropósito de momento se ha llevado a dos concejales por delante, a la espera de que alguno más como el propio Alcalde solicitó lo haga y ha abierto en canal una cuestión que no es nueva, la nefasta gestión municipal. Desde el Partido Popular a priori, no parecía haber el mínimo problema en apoyar esta exposición pública, pero a tenor de todo lo aparecido en medios y de las filtraciones de las capturas que se han publicado, sin saber si hay más o no, en una de ellas se hace claramente referencia a esta modificación por parte de miembros del grupo municipal del Partido Socialista y de personas externas, a esta documentación, solicitando el expediente un vecino de San Vicente, al cual no sabemos si se le dio ese expediente interno como dicen en ese grupo, para el progreso del equipo, desde el Partido Popular se ha solicitado que la fiscalía anticorrupción investigue lo que está sucediendo, porque consideramos que los hechos que van saliendo y de los que no sabemos si hay más cuestiones o no, son de una extrema gravedad. A la espera de lo que se dictamine y se clarifique y se depuren estas responsabilidades, el voto del Partido Popular va a ser abstención.

**D. José Rafael Pascual Llopis, (C's)**, señala que hoy nos traen a pleno por segundo mes consecutivo este punto, en una especie de repetición de la jugada. Aunque el punto es el mismo, lo que esperamos es no tener que revivir de nuevo el bochorno que el grupo municipal del Partido Socialista nos hizo pasar en el



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

pleno de marzo. Este punto ya debería estar aprobado, y si no lo está, es porque hace 1 mes el grupo Socialista lo utilizó como un arma más dentro de la guerra que están protagonizando en el seno de su grupo. Los que pagan las consecuencias y pierden con sus enfrentamientos son los vecinos de San Vicente. Hoy, un mes después, tenemos curiosidad por saber qué van a hacer los concejales del grupo Socialista y esperamos que su portavoz nos dé una explicación. Cree que los vecinos merecen que se les explique por qué los 400 metros que hace 1 mes era una distancia exagerada e insalvable para cualquier turista, hoy es perfectamente asumible y se hace cómodamente andando. Porque de no dar esa explicación corroborarán que su posición nada tenía que ver con temas urbanísticos, sino que era únicamente una forma de dejar en evidencia la debilidad del Alcalde en su lucha por el poder entre los sectores del grupo Socialista. Un mes después de aquel espectáculo bochornoso, nos traen de nuevo a pleno este punto sin cambiar ni una sola coma para dejar en evidencia, por parte del Alcalde que los concejales de su grupo acatan su criterio y se retratan del voto emitido hace un mes. Reitera que cualquier punto que venga a aprobación del pleno debe cumplir al menos dos requisitos imprescindibles para contar con su voto favorable: Por un lado que venga con todos los informes técnicos favorables, porque eso es una garantía de legalidad. Y por otro, que cuente al menos con el consenso del grupo que lo propone y, a poder ser, de todo el equipo de gobierno.

Lo que aquí se trae a aprobación son realmente dos modificaciones puntuales que tienen ámbitos diferenciados. Una de ellas se refiere a aspectos normativos del Plan General de 1990, y la otra al Plan Parcial La Almazara. Se trata de dos propuestas que perfectamente podrían haberse sometido al pleno de forma independiente y para el futuro les pedimos que cuando traigan modificaciones que nada tengan que ver una con la otra, se traigan a votación de forma separada. En cuanto al fondo respecto a la 38 modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del año 90, se propone la compatibilidad urbanística de los usos residenciales con los despachos profesionales. Les parece adecuada la modificación planteada, no obstante advierten del problema que podría venir a nivel de convivencia con el resto de vecinos, y que se intente utilizar como terciario puro y no residencial, que es realmente su uso principal, ya que como se ha indicado es un uso complementario. Respecto a la consideración del uso característico de las residencias comunitarias, la propuesta plantea que pasen a considerarse como de uso terciario. Básicamente lo que se hace es sacar las residencias comunitarias del uso residencial e incluirlas en los servicios de alojamiento temporal o uso hotelero. Además se realiza una modificación relativa a los usos de la edificación que lo que posibilita es que en unas zonas de San Vicente, que se rigen por una ordenanza específica, se permitirá el alojamiento temporal en edificio exclusivo, es decir se podrá hacer una residencia comunitaria o un hotel en unas zonas determinadas donde ahora no era posible compatibilizarlo con el uso residencial. Entienden que el objetivo es caminar hacia un urbanismo más flexible para potenciar la inversión, algo que les parece positivo. Finalmente, se realiza un ajuste normativo relativo a la regulación de los servicios de alojamiento temporal o uso hotelero, que es en esencia lo que suscitó tanta polémica hace un mes, consistente en no obligar al promotor de un establecimiento de alojamiento temporal, hotelero o residencia comunitaria a tener las plazas de aparcamiento en la parcela donde está ese equipamiento, estableciéndose una distancia máxima de 400 metros. Tras la enmienda que presentó el entonces Portavoz Socialista, los técnicos del departamento de Arquitectura tuvieron que elaborar nuevos informes para ratificar, con criterios técnicos, el por qué de esta distancia. Seguramente no se trate de una cuestión tan relevante en el conjunto de la propuesta, por lo que reiteran su sorpresa por el hecho de que este punto se presentara a pleno sin el acuerdo del grupo Socialista. En cualquier caso, ahí están los informes técnicos que avalan esta propuesta y que es el requisito mínimo que debe cumplir cualquier punto que venga a este pleno. La 3ª modificación del Plan Parcial La Almazara es una mera adaptación relacionada con la división horizontal a la que hace referencia la actual normativa, y que le puede afectar con carácter interno al gestor del centro comercial. A la espera de las explicaciones que dé el Partido Socialista sobre su cambio de postura o no, decidirán su voto.

**El Sr. Alcalde**, comenta que una vez escuchadas las intervenciones, se quiere quedar con el punto que se trae a este pleno, dejando lo que ocurrió en el pleno pasado. Declara, en contestación a la petición de Ciudadanos, que el Partido Socialista tiene un voto unánime de apoyo al punto. Agradece a todos los que han apoyado este punto pero se asombra de que dándose todas las circunstancias en este pleno para que hubiera salido por unanimidad, que de nuevo los informes técnicos y el beneficio que se le produce a la ciudadanía no hayan sido suficientes como para poder alcanzar esta mayoría por esta unanimidad.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

#### 8. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos.





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**9. EXPEDIENTE 777613T: DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 1580/2021, DE 19 DE ABRIL DE REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.**

Se da cuenta del Decreto nº 1580/2021 de 19 de abril que se transcribe literalmente:

*<< A la vista de los graves acontecimientos sucedidos en los últimos días que atentan contra el principio de confianza y lealtad institucional, los principios de buen gobierno recogidos en la Constitución Española y normativa de aplicación, que inspiran la actuación de las Administraciones Públicas y de sus representantes como servidores públicos y afectan al funcionamiento de esta administración y en concreto al Grupo Municipal PSOE y equipo de gobierno de este Ayuntamiento.*

*Visto Decreto nº 1483/2019 de 17 de julio, modificado por Decreto nº 1120/2020 de 11 de junio, por el que se efectúan delegaciones de atribuciones y designación de Concejales Delegados en las distintas Áreas y Servicios municipales, es voluntad de esta Alcaldía la remodelación parcial de determinadas áreas del gobierno municipal y delegaciones conferidas a sus miembros.*

*Visto el acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2019 por el que se determinan los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y parcial con los niveles correspondientes, atendiendo a la responsabilidad asumida y régimen de dedicación, así como el Decreto nº 1638/2019 de 20 de agosto, de aplicación del régimen de dedicación exclusiva y parcial en concejales, por el que se establece el régimen de dedicación EXCLUSIVA con los importes retributivos previstos en el acuerdo plenario citado a los miembros del gobierno por las delegaciones genéricas conferidas.*

*Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico Municipal y en el artículo 44 del R.O.F. y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación,*

**RESUELVO**

**PRIMERO:** REVOCAR la siguiente delegación GENÉRICA conferidas al Concejál Sr. D. JESÚS ARENAS RÍOS por Decreto nº 1483/2019 de 17 de julio y posteriores modificaciones.

*Del Sector 3- TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS, las siguientes ÁREAS:*

- **Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente.**

**SEGUNDO:** REVOCAR las siguientes delegaciones ESPECIALES de los Servicios/Concejalías de:

- **Contratación, del Área de Administración General.**
- **Mayor, del Área de Bienestar Social, Educación, Sanidad y Consumo.**

**TERCERO:** MANTENER la Delegación Especial de Servicio/Concejalía de **Servicios Urbanos y Mantenimiento**, del Área de Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente, que incluye alumbrado público, limpieza viaria, RSU, limpieza y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales y mantenimiento de la vía pública, conferida a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Alcolea Ríos por Decreto nº 1483/2019 de 17 de julio.

**CUARTO:** REVOCAR igualmente la dedicación EXCLUSIVA conferida al Concejál D. JESÚS ARENAS RÍOS por Decreto nº 1638/2019 de 20 de agosto, pasando por lo tanto a percibir ASISTENCIAS por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forme parte, con los límites establecidos legalmente.

**QUINTO:** La presente resolución surte efectos desde el día siguiente a su fecha.

**SEXTO:** Comunicar al Concejál Sr. Arenas Ríos para su conocimiento.

**SÉPTIMO:** Comuníquese a los departamentos afectados y a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos, así como al Servicio de Informática para que se efectúen las operaciones pertinentes en las distintas plataformas y aplicaciones informáticas de administración electrónica.

**OCTAVO:** Comuníquese al Departamento de RRHH a los efectos de que se efectúe la correspondiente baja en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, pasando al régimen de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**NOVENO:** Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese en el BOP, en el Tablón de Edictos electrónico y en la web municipal.>>

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**10. EXPEDIENTE 777839H: DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 1581/2021, DE 19 DE ABRIL DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (8ª).**

Se da cuenta del Decreto nº 1581/2021 de 19 de abril que se transcribe literalmente:

<< Los miembros de la Junta de Gobierno Local, fueron designados por mi Decreto número 1475 de 17 de julio de 2019, con posteriores modificaciones siendo la última efectuada por Decreto nº 878/2021 de 26 de febrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal, la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos (máximo de ocho miembros, inferior a un tercio de los veinticinco que componen la Corporación) nombrados y separados libremente por aquel, mediante Decreto que ha de publicarse en el Diario Oficial de la Provincia y del cual se dará cuenta al Pleno Municipal de la Corporación.

Visto el Decreto nº 1580/2021 de 19 de abril, de revocación de delegación genérica de atribuciones a D. Jesús Arenas Ríos que tenía conferida por ser miembro de la Junta de Gobierno Local, procede su exclusión como tal.

Por lo expuesto, mediante este mi Decreto, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, quedando integrada por los siguientes cinco Concejales, que la constituirán bajo mi presidencia:

- D<sup>a</sup> MARÍA ASUNCIÓN PARÍS QUESADA
- D. ALBERTO BEVIÁ ORTS
- D<sup>a</sup> PILAR ALCOLEA RÍOS
- D. GUILLERMO GARCÍA GARCÍA
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL CANDELA NAVARRO

**SEGUNDO:** El presente Decreto surtirá efectos desde su fecha.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente Resolución a los citados Concejales, para su conocimiento y efectos, dando cuenta asimismo al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y web municipal, sin perjuicio de su comunicación y difusión a los distintos servicios municipales.>>

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**11. EXPEDIENTE 777879N: DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 1583/2021, DE 19 DE ABRIL DE MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN TENIENTES DE ALCALDE (6ª).**

Se da cuenta del Decreto nº 1583/2021 de 19 de abril que se transcribe literalmente:

<< Los artículos 21.2, 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 28 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establecen que, los Tenientes de Alcalde, sustituyen, por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde siendo nombrados libremente por éste entre los miembros de la Junta de Gobierno, en un número no superior al de miembros de la misma.

Habiendo sido modificada la composición de la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 1581/2021 de 19 de abril, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa referenciada, mediante este mi Decreto,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Modificar el nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, designando a los siguientes cinco Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, los cuales me sustituirán en caso de vacante, ausencia o enfermedad por este orden:



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 768489X

- 1º.- M<sup>a</sup> Asunción París Quesada
- 2º.- Alberto Beviá Orts
- 3º.- M<sup>a</sup> Pilar Alcolea Ríos
- 4º.- Guillermo García García
- 5º.- Isabel Candela Navarro

**SEGUNDO:** La presente Resolución surtirá efectos desde su fecha.

**TERCERO:** Notifíquese el presente decreto a los designados, dese conocimiento al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación en sede electrónica y web municipal.>>

El Pleno Municipal toma conocimiento.

## 12. EXPEDIENTE 775962A: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL 16 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2021.

Del 16 de marzo al 14 de abril, se han dictado 419 decretos, numerados correlativamente del 1108 al 1526, son los siguientes:

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN  | SERVICIO                                |
|---------|------------|--|---|
| 1108    | 2021-03-16 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG E-5 A.  | MEDIO AMBIENTE                          |
| 1109    | 2021-03-16 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. BOQUERES O-28.  | MEDIO AMBIENTE                          |
| 1110    | 2021-03-16 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG H-90.   | MEDIO AMBIENTE                          |
| 1111    | 2021-03-16 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 60                                       | MEDIO AMBIENTE                          |
| 1112    | 2021-03-16 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL E-8.  | MEDIO AMBIENTE                          |
| 1113    | 2021-03-16 | DECRETO INCOACION EXPEDIENTE PROTECCIÓN MENORES  | SERVICIOS SOCIALES                      |
| 1114    | 2021-03-16 | DECRETO VADO CAMBIO TITULAR 1798   | URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS |
| 1115    | 2021-03-16 | DECRETO AVOCACIÓN LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN CSERV15/16  | CONTRATACIÓN                            |
| 1116    | 2021-03-16 | DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA   | CONTRATACIÓN                            |
| 1117    | 2021-03-16 | DECRETO VADO CAMBIO TITULAR 437  | URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS |
| 1118    | 2021-03-16 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP 160/2020I   | URBANISMO - ACTIVIDADES                 |
| 1119    | 2021-03-16 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ PEDRO MALTÉS, Nº 8, L-3                       | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1120    | 2021-03-16 | CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRAS COMPARTIMENTACIÓN DESPACHOS SALA FORMACIÓN 1 2ª PLANTA AYUNTAMIENTO | INTERVENCIÓN                            |
| 1121    | 2021-03-16 | ACTUALIZACIÓN MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR LA COVID-19 (2ª).                                    | SECRETARÍA                              |
| 1122    | 2021-03-16 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                            | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO        |
| 1123    | 2021-03-16 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C.   | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO        |
| 1124    | 2021-03-17 | DECRETO RP 6/21  | URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA      |
| 1125    | 2021-03-17 | RESOLUCIÓN SOLICITUD ABONO DIFERENCIA DE TRIENIOS  | RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN  |
| 1126    | 2021-03-17 | DEVOLUCIÓN COBRO DUPLICADO   | TESORERÍA                               |
| 1127    | 2021-03-17 | DEVOLUCIÓN COBRO DUPLICADO   | TESORERÍA                               |
| 1128    | 2021-03-17 | ACF: ELEVACIÓN LÍMITE (3' > 15')   | TESORERÍA                               |
| 1129    | 2021-03-17 | COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO EXPTE. TESORERÍA 19/20     | TESORERÍA                               |
| 1130    | 2021-03-17 | ENDOSO A FUTURO (SIGMA-NOVICAP). DENEGACIÓN.   | TESORERÍA                               |
| 1131    | 2021-03-17 | ENDOSO A FUTURO (SIGMA-NOVICAP). DENEGACIÓN.   | TESORERÍA                               |

23



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZL QAPT QLRV X3XV

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 2021 - SEFYCU 2911025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 48



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Órganos Colegiados**

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN   | SERVICIO   |
|---------|------------|---|--|
| 1132    | 2021-03-17 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ MAYOR, 28, L-1                                     | OCUPACION VÍA PÚBLICA  |
| 1133    | 2021-03-17 | APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES MENSUALES DE PARKING DE ABRIL DE 2021.                                | PARKING  |
| 1134    | 2021-03-17 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ DOCTOR FLEMING, 33, L-DCHA.                        | OCUPACION VÍA PÚBLICA  |
| 1135    | 2021-03-17 | CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 2024   | SERVICIOS SOCIALES   |
| 1136    | 2021-03-17 | RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO 750119H: CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA L - CANDELA ANTON ALVARO  | ARQUITECTURA PÚBLICA   |
| 1137    | 2021-03-17 | AUTORIZACIÓN OVP MUDANZA EN C/ CAP TORREGROSA 28  | OCUPACION VÍA PÚBLICA  |
| 1138    | 2021-03-17 | AUTORIZACIÓN OVP MUDANZA EN C/ CAP TORREGROSA 24-26 Y 25  | OCUPACION VÍA PÚBLICA  |
| 1139    | 2021-03-17 | AUTORIZACIÓN OVP MUDANZA EN C/ COTTOLENGO 25  | OCUPACION VÍA PÚBLICA  |
| 1140    | 2021-03-17 | AUTORIZACIÓN OVP MUDANZA EN C/ LAS NAVAS 12   | OCUPACION VÍA PÚBLICA  |
| 1141    | 2021-03-17 | CERTIFICACIÓN Nº 4 - OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE PELAYO                       | INTERVENCIÓN   |
| 1142    | 2021-03-17 | APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE INCORPORACIÓN DE REMENENTES S/RES. 977 05/03/21                   | INTERVENCIÓN   |
| 1143    | 2021-03-17 | INCORPORACIÓN DE REMANENTES-FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS                    | DEPORTES   |
| 1144    | 2021-03-17 | CERTIFICACIÓN Nº 6 - OBRAS MEJORA RED ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN LOS GIRASOLES. FASE II | INTERVENCIÓN   |
| 1145    | 2021-03-17 | ANULACIÓN FRA. REG. 2021/374 POR NO SER CONFORME  | INTERVENCIÓN   |
| 1146    | 2021-03-17 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                 | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                                 |
| 1147    | 2021-03-17 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                 | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                                 |
| 1148    | 2021-03-17 | REQUERIMIENTO INCIDENCIA VADO PERMANENTE NÚMERO 1928  | POLICÍA.TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL                                   |
| 1149    | 2021-03-17 | RESOLUCIÓN DENEGACIÓN DELIMITADORES PARA VADOS.   | POLICÍA.TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL                                   |
| 1150    | 2021-03-17 | RESOLUCIÓN DENEGACIÓN DELIMITADORES PARA VADOS.   | POLICÍA.TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL                                   |
| 1151    | 2021-03-17 | EXENCIÓN MAYOR 65 AÑOS  | DEPORTES   |
| 1152    | 2021-03-17 | BAJA Y DEVOLUCIÓN EEDD  | DEPORTES   |
| 1153    | 2021-03-17 | RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL JEFE DE PRENSA  | RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN                           |
| 1154    | 2021-03-17 | DECRETO AUTORIZACIÓN EXPRESA CERTIFICADO REPRESENTANTE FNMT-PRIMERA TENIENTE ALCALDE              | SECRETARÍA   |
| 1155    | 2021-03-17 | CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE 23 DE MARZO DE 2021                                 | SECRETARÍA ÓRGANOS COLEGIADOS                                    |
| 1156    | 2021-03-17 | CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 23 DE MARZO DE 2021      | SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA                      |
| 1157    | 2021-03-17 | CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 23 DE MARZO DE 2021     | SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL     |
| 1158    | 2021-03-17 | CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DE 23 DE MARZO DE 2021            | SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS |
| 1159    | 2021-03-17 | DECRETO ANULACIÓN AD  | RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS                                       |
| 1160    | 2021-03-17 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                 | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                                 |
| 1161    | 2021-03-18 | DECRETO ANULACIÓN AD  | RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS                                       |
| 1162    | 2021-03-18 | AUTORIZACIÓN OVP CONTENEDOR EN C/ PIZARRO 2   | OCUPACION VÍA PÚBLICA  |





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN   | SERVICIO  |
|---------|------------|---|---|
| 1163    | 2021-03-18 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ GOYA 1 LOCAL CV ECHEGARAY                          | OCUPACION VÍA PÚBLICA                                     |
| 1164    | 2021-03-18 | DEVOLUCIONES COVID 20-21 1º CUATRIMESTRE EEDD   | DEPORTES  |
| 1165    | 2021-03-18 | CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 11061  | SERVICIOS SOCIALES  |
| 1166    | 2021-03-18 | DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 44/20  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS                        |
| 1167    | 2021-03-18 | DECRETO INCOACIÓN CSERV11/21  | CONTRATACIÓN  |
| 1168    | 2021-03-18 | DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 40/20  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS                        |
| 1169    | 2021-03-18 | ADJUDICACIÓN 703895H: CONTRATO MENOR TRADUCCIÓN DE PLENOS A LENGUA DE SIGNOS - RIOS BREA LEA      | INTEGRACIÓN E IGUALDAD                                    |
| 1170    | 2021-03-18 | SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 26 02 2021.                           | POLICÍA.SANCIONES   |
| 1171    | 2021-03-18 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 05 03 2021.                   | POLICÍA.SANCIONES   |
| 1172    | 2021-03-18 | SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 12 03 2021.                           | POLICÍA.SANCIONES   |
| 1173    | 2021-03-18 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 427/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150561                                   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS                        |
| 1174    | 2021-03-18 | DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 48/20  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS                        |
| 1175    | 2021-03-18 | CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO DE 23 DE MARZO DE 2021                | SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO |
| 1176    | 2021-03-18 | AUTORIZACIÓN O.V.P. RESERVA ESTACIONAMIENTO C/ AGOST 71-73-75                                     | OCUPACION VÍA PÚBLICA                                     |
| 1177    | 2021-03-18 | FACTURA Y/O JUSTIFICANTE DE GASTO (ADO) AGUAS   | DEPORTES  |
| 1178    | 2021-03-18 | FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS  | DEPORTES  |
| 1179    | 2021-03-18 | DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 745521X: C.MENOR.- ALQUILER DE WC QUÍMICO - STH LEVANTE SA      | TALLER EMPLEO   |
| 1180    | 2021-03-18 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 744539H: C.MENOR.- SUMINISTRO EPI'S - MANUFACTURADOS REDOVAN SL     | TALLER EMPLEO   |
| 1181    | 2021-03-18 | DECRETO AMPLIACIÓN PLAZOS PLAN RESISTIR   | COMERCIO  |
| 1182    | 2021-03-18 | DECRETO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TERCERA CONVOCATORIA HUERTO URBANO LABORINQUEN | MEDIO AMBIENTE  |
| 1183    | 2021-03-18 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONERS DEPORTIVAS                                     | DEPORTES  |
| 1184    | 2021-03-18 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS                                      | DEPORTES  |
| 1185    | 2021-03-18 | DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 714304P: MANTENIMIENTO DEL ROCÓDROMO              | DEPORTES  |
| 1186    | 2021-03-18 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                 | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |
| 1187    | 2021-03-18 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                 | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |
| 1188    | 2021-03-19 | APROBACION LIQUIDACION PARA EXACCION COSTAS   | ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO                            |
| 1189    | 2021-03-19 | APROBACION LIQUIDACION PARA EXACCION COSTAS   | ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO                            |
| 1190    | 2021-03-22 | DECRETO/RESOLUCIÓN CONTRATO 746775N: CONTRATO MENOR SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO RENOVACIÓN INF.  | PARQUES Y JARDINES  |
| 1191    | 2021-03-22 | DECRETO/RESOLUCIÓN CONTRATO 594363E: CONTRATO MENOR SERVICIOS REDACCIÓN D - PRIMA PARTNERS SL     | PARQUES Y JARDINES  |
| 1192    | 2021-03-22 | DECRETO/RESOLUCIÓN CONTRATO 599934R: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO FUENTES       | PARQUES Y JARDINES  |

25



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZL QAPT QLRV X3XV

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 2021 - SEFYCU 2911025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 48



FIRMADO POR

La Secretaria General.  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN   | SERVICIO                           |
|---------|------------|---|------------------------------------|
| 1193    | 2021-03-22 | AUTORIZACIÓN O.V.P. CONTENEDOR EN C/ RECTOR 10 BW 39  | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1194    | 2021-03-22 | RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2021/60)  | INTERVENCIÓN                       |
| 1195    | 2021-03-22 | AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN CON TERRAZA EN C/ TORRENT, 5/7/9, L-3B                                   | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1196    | 2021-03-22 | RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/61)                   | INTERVENCIÓN                       |
| 1197    | 2021-03-22 | RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/62)           | INTERVENCIÓN                       |
| 1198    | 2021-03-22 | APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS MERCADO OCASIONAL DOMINGO DE RAMOS 2021                   | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1199    | 2021-03-22 | DECRETO DEFICIENCIAS DR 98/21   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS |
| 1200    | 2021-03-22 | DECRETO DEFICIENCIAS DR 20/21   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS |
| 1201    | 2021-03-22 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 97/21   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS |
| 1202    | 2021-03-22 | DECRETO DEFICIENCIAS DR 103/21  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS |
| 1203    | 2021-03-22 | DECRETO DEFICIENCIAS DR 102/21  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS |
| 1204    | 2021-03-22 | DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 5/21   | URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA |
| 1205    | 2021-03-22 | CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 7619   | SERVICIOS SOCIALES                 |
| 1206    | 2021-03-22 | CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE MARZO DE 2021                    | SECRETARÍA JGL                     |
| 1207    | 2021-03-22 | DESISTIMIENTO SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ JOAQUÍN BLUME, 21, LOCAL 4.     | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1208    | 2021-03-22 | AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ DOCTOR MARAÑÓN, 10, L-1B                   | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1209    | 2021-03-22 | AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN CON TERRAZA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, Nº 10, LC. DRECHA.                  | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1210    | 2021-03-22 | DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/233 POR NO SER CONFORME  | INTERVENCIÓN                       |
| 1211    | 2021-03-22 | AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN CON TERRAZA EN C/ LA HUERTA, 2, L-2                                      | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1212    | 2021-03-22 | DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/394 POR NO SER CONFORME  | INTERVENCIÓN                       |
| 1213    | 2021-03-22 | DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2019/6459 POR NO SER CONFORME                                       | INTERVENCIÓN                       |
| 1214    | 2021-03-22 | DECRETO AUDIENCIA DGD + LIQ. CO02/18  | CONTRATACIÓN                       |
| 1215    | 2021-03-22 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 96/21   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS |
| 1216    | 2021-03-22 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 46/21   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS |
| 1217    | 2021-03-22 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 47/21   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS |
| 1218    | 2021-03-22 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 12/21  | SANIDAD                            |
| 1219    | 2021-03-22 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 13/21  | SANIDAD                            |
| 1220    | 2021-03-22 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 14/21  | SANIDAD                            |
| 1221    | 2021-03-22 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 15/21  | SANIDAD                            |
| 1222    | 2021-03-22 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 16/21  | SANIDAD                            |
| 1223    | 2021-03-22 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN IVACE ELECTROLINERAS 2021                            | INFRAESTRUCTURAS                   |
| 1224    | 2021-03-23 | CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE PORTAVOCES DE 26 DE MARZO DE 2021                        | SECRETARÍA ÓRGANOS COLEGIADOS      |
| 1225    | 2021-03-23 | AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS CON MESAS Y SILLAS EN AVDA. SEVILLA, 2/4, L-7/8/9.              | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1226    | 2021-03-23 | SOLICITUD RENUNCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EN BARRIO SANTA ISABEL, 6, LOCAL 8. | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |

26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZL QAPT QLRV X3XV

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 2021 - SEFYCU 2911025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 48



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Órganos Colegiados**

Expediente 768489X

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN  | SERVICIO                               |
|---------|------------|--|--|
| 1227    | 2021-03-23 | AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS CON MESAS Y SILLAS EN C/ DOCTOR FLEMING, 6, LOCAL.                   | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1228    | 2021-03-23 | AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS CON MESAS Y SILLAS EN C/ MAYOR, 102                                  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1229    | 2021-03-23 | AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS CON MESAS Y SILLAS EN C/ MAYOR, 8                                    | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1230    | 2021-03-23 | DECRETO MC 07.2021-2T  | INTERVENCIÓN                           |
| 1231    | 2021-03-23 | APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN TOTAL (100%) PEIS- EXP 001/2021-PF                                    | SERVICIOS SOCIALES                     |
| 1232    | 2021-03-23 | RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AUTORIZACIONES PARA LA VENTA DE PALMAS EL DOMINGO DE RAMOS 2021     | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1233    | 2021-03-23 | EXENCIÓN CÓNYUGE MAYOR 65 AÑOS   | DEPORTES                               |
| 1234    | 2021-03-23 | MODIFICACIÓN FECHA CONVOCATORIA  | RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN |
| 1235    | 2021-03-23 | RESOLUCION INSCRIP. EN R.M.E.C. IMPOSIBILIDAD CELEBRACION ASAMBLEA                                   | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO       |
| 1236    | 2021-03-23 | RESOLUCIÓN   | RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN |
| 1237    | 2021-03-23 | RESOLUCION INSCRIP. EN R.M.E.C. IMPOSIBILIDAD CELEBRACION ASAMBLEA                                   | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO       |
| 1238    | 2021-03-23 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 50/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150615                                       | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1239    | 2021-03-23 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 53/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150621                                       | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1240    | 2021-03-23 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 30/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150622                                       | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1241    | 2021-03-23 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 409/20   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1242    | 2021-03-24 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 741598Y: C.MENOR.- SUMINISTRO MATERIAL PINTURA - DECORACIONES ANSAR SL | TALLER EMPLEO                          |
| 1243    | 2021-03-24 | DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 761958A: REPOSICIÓN DE ALCOHOL - CARMADO S.L.        | SANIDAD                                |
| 1244    | 2021-03-24 | RESOLUCIÓN AUTOTIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS                                   | DEPORTES                               |
| 1245    | 2021-03-24 | RESOLUCIÓN CONCESIÓN PEIS CTV 15/03/21   | SERVICIOS SOCIALES                     |
| 1246    | 2021-03-24 | DECRETO DEFICIENCIAS MR 352/20 DR 265/20   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1247    | 2021-03-24 | DECRETO DEFICIENCIAS MR 366/20   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1248    | 2021-03-24 | RESOLUCIÓN DE ADJUD. DEL CONT. 747820P DISEÑO E IMPRESIÓN FOLLE - PROMEDIOS EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD | CONSUMO                                |
| 1249    | 2021-03-24 | APROBACIÓN CONVOCATORIA AUTORIZACIONES PARA LA VENTA NO SEDENTARIA DE FLORES 2021                    | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1250    | 2021-03-24 | DECRETO DEFICIENCIAS 3º OM 38/20   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1251    | 2021-03-24 | DECRETO DEFICIENCIAS MR 234/20   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1252    | 2021-03-24 | RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 1030 DE 29/05/2020 DE TRANSMISIÓN AUTORIZACIÓN TERRAZA    | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1253    | 2021-03-24 | AUTORIZACIÓN O.V.P. VALLADO PARA DERRIBO EN C/ MANUEL DOMINGUEZ MARGARIT 37                          | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1254    | 2021-03-24 | DECRETO DEFICIENCIAS MR 14/21  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1255    | 2021-03-24 | BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA  | DEPORTES                               |
| 1256    | 2021-03-24 | BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA  | DEPORTES                               |
| 1257    | 2021-03-24 | EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS   | DEPORTES                               |
| 1258    | 2021-03-24 | RESOLUCIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS  | DEPORTES                               |
| 1259    | 2021-03-24 | RESOLUCIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES  | DEPORTES                               |



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Órganos Colegiados**

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN  | SERVICIO  |
|---------|------------|--|---|
| 1260    | 2021-03-24 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                    | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |
| 1261    | 2021-03-24 | RESOLUCIÓN DENEGACIÓN DELIMITADORES PARA VADOS.  | POLICÍA.TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL                            |
| 1262    | 2021-03-24 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                    | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |
| 1263    | 2021-03-25 | DECRETO INHUMACIÓN EN COLUMBARIO Nº 95 PLAZA SANTA ANA   | CEMENTERIO  |
| 1264    | 2021-03-25 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 08 01 2021                       | POLICÍA.SANCIONES   |
| 1265    | 2021-03-25 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 22 01 2021                       | POLICÍA.SANCIONES   |
| 1266    | 2021-03-25 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 19 02 2021                       | POLICÍA.SANCIONES   |
| 1267    | 2021-03-25 | DECRETO DEFICIENCIAS 2º EDIFICACIÓN OM 37/20   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS                        |
| 1268    | 2021-03-25 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO C.D. 9/21   | URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS                   |
| 1269    | 2021-03-25 | DELEGACIÓN FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL 25 DE MARZO DE 2021 A LAS 13:00 H.                             | SECRETARÍA  |
| 1270    | 2021-03-25 | DECRETO DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL 26 DE MARZO DE 2021 13:00 H.                     | SECRETARÍA  |
| 1271    | 2021-03-25 | DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 763819K: SUMINISTRO LIBROS BIBLIO -LIB OCHENTEROS SL | BIBLIOTECAS   |
| 1272    | 2021-03-25 | AUTORIZACIÓN O.V.P. CONTENEDOR C/ GABRIEL MIRÓ 11  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                                     |
| 1273    | 2021-03-25 | APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº8 ENERO 21 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES                  | INTERVENCIÓN  |
| 1274    | 2021-03-25 | CORRECCION ERRORES DECRETO Nº1142  | INTERVENCIÓN  |
| 1275    | 2021-03-25 | RESOLUCIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES  | DEPORTES  |
| 1276    | 2021-03-25 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                    | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |
| 1277    | 2021-03-25 | RESOLUCION INSCRIP. EN R.M.E.C. IMPOSIBILIDAD CELEBRACION ASAMBLEA                                   | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |
| 1278    | 2021-03-25 | DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIAL CO - FERRETERIA ZABALLOS SL           | CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MUSICA Y ELEMENTAL DE DANZA |
| 1279    | 2021-03-25 | DECRETO RESOLUCIÓN ADHESIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LABORA Y FVMP PARA DOS PUNTOS MÓVILES        | EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL                                 |
| 1280    | 2021-03-26 | CONCESION TED FEBRERO - MARZO 2021   | ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA                                 |
| 1281    | 2021-03-26 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 46/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150645                                       | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS                        |
| 1282    | 2021-03-26 | CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 31 DE MARZO DE 2021                                   | SECRETARÍA PLENO  |
| 1283    | 2021-03-26 | CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 31 DE MARZO DE 2021  | SECRETARÍA PLENO  |
| 1284    | 2021-03-26 | DECRETO/RESOLUCIÓN CONTRATO 756905H: CONTRATO MENOR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CAJAS NIDO MURCIÉLAGOS.  | MEDIO AMBIENTE  |
| 1285    | 2021-03-26 | APROBACIÓN LICENCIA ZJ 06/21 Y LIQUIDACIÓN 150666  | INFRAESTRUCTURAS  |
| 1286    | 2021-03-26 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG I-30.   | MEDIO AMBIENTE  |
| 1287    | 2021-03-26 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG M-75.   | MEDIO AMBIENTE  |
| 1288    | 2021-03-26 | DECRETO DENEGACIÓN QUEMAS EN CALLE DEL PEBRE, 12.  | MEDIO AMBIENTE  |
| 1289    | 2021-03-26 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA SEGREGACIÓN MF 1/21  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS                        |
| 1290    | 2021-03-26 | DECRETO/RES. DE ADJUDIC. DEL CONTRATO 764330W: CONTRATO MENOR PARA LA CONTR. - TERRES BARCALA LARA   | MAYOR   |
| 1291    | 2021-03-26 | SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 22 03 2021.                              | POLICÍA.SANCIONES   |
| 1292    | 2021-03-26 | DECRETO NÓMINA MARZO 2021  | RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS                                |





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN  | SERVICIO  |
|---------|------------|--|---|
| 1293    | 2021-03-26 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                  | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |
| 1294    | 2021-03-26 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                  | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |
| 1295    | 2021-03-26 | RESOLUCION INSCRIP. EN R.M.E.C. IMPOSIBILIDAD CELEBRACION ASAMBLEA                                 | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |
| 1296    | 2021-03-26 | SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 26 03 2021.                            | POLICÍA.SANCIONES   |
| 1297    | 2021-03-26 | RESOLUCIÓN LEVANTAMIENTO REPARO INTERVENCIÓN FRA.2020/185 WIFI4EU                                  | INFORMÁTICA   |
| 1298    | 2021-03-26 | CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 6187  | SERVICIOS SOCIALES  |
| 1299    | 2021-03-26 | AUTORIZACIÓN OVP RESERVA EN C/ FINCA DEL PILAR   | OCUPACION VÍA PÚBLICA                                     |
| 1300    | 2021-03-26 | AUTORIZACIÓN OVP OBSTACULIZACIÓN EN C/ LA HUERTA 104-108   | OCUPACION VÍA PÚBLICA                                     |
| 1301    | 2021-03-26 | RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 2931 DE 6/11/2020                                       | OCUPACION VÍA PÚBLICA                                     |
| 1302    | 2021-03-26 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ PELAYO, 7-13.LOCAL                                  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                                     |
| 1303    | 2021-03-26 | APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/72)                 | INTERVENCIÓN  |
| 1304    | 2021-03-26 | APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/75)                         | INTERVENCIÓN  |
| 1305    | 2021-03-26 | AUTORIZACIÓN OVP VADO EN C/ BONANOVA 41  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                                     |
| 1306    | 2021-03-26 | APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO (Q/2021/76)                | INTERVENCIÓN  |
| 1307    | 2021-03-26 | AUTORIZACIÓN OVP MUDANZA EN C/ SAN BERNARDO 2  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                                     |
| 1308    | 2021-03-26 | BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA  | DEPORTES  |
| 1309    | 2021-03-26 | EXENCIÓN PENSIONISTA ORFANDAD  | DEPORTES  |
| 1310    | 2021-03-26 | EXENCIÓN PENSIONISTA ORFANDAD  | DEPORTES  |
| 1311    | 2021-03-26 | EXENCIÓN PENSIONISTA ORFANDAD  | DEPORTES  |
| 1312    | 2021-03-26 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                  | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |
| 1313    | 2021-03-26 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                  | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |
| 1314    | 2021-03-27 | DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE ORLAS ALUMN - BARRAJON CANOVAS ALEJANDRO  | CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MUSICA Y ELEMENTAL DE DANZA |
| 1315    | 2021-03-27 | DECRETO ADJ.CONTRATO 764551C: MEDIA PÁGINA + SEO 29/03 DIFUSIÓN PAG. W -                           | JUVENTUD  |
| 1316    | 2021-03-27 | RESOLUCIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES  | DEPORTES  |
| 1317    | 2021-03-29 | DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 751579K: C.MENOR.- MATERIAL VEGETAL - VIVEROS FERPAS S.L.     | TALLER EMPLEO   |
| 1318    | 2021-03-29 | AMPLIACIÓN DE TERRAZAS CON FINALIDAD LUCRATIVA POR CAUSAS SOBREVENIDAS                             | OCUPACION VÍA PÚBLICA                                     |
| 1319    | 2021-03-29 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 21/20 BIS   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS                        |
| 1320    | 2021-03-29 | DECRETO APROBACIÓN COMPLEJO INMOBILIARIO MF 3/21   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS                        |
| 1321    | 2021-03-29 | CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE ABRIL DE 2021               | SECRETARÍA JGL  |
| 1322    | 2021-03-29 | DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA MR 304/20  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS                        |
| 1323    | 2021-03-29 | DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA MR 375/20  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS                        |
| 1324    | 2021-03-29 | RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DECRETO Nº 1279 ADHESIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LABORA Y FVMP | EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL                                 |
| 1325    | 2021-03-29 | DEC/RESOL DE ADJ. DEL CONTRATO 762147N:CM AUDIOVISUAL HOSTELERÍA ARPAMEDIA BROADCAST SERVICE SL    | COMERCIO  |
| 1326    | 2021-03-29 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                  | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO                          |





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN  | SERVICIO                                |
|---------|------------|--|---|
| 1327    | 2021-03-29 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                    | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO        |
| 1328    | 2021-03-30 | DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/33 POR NO SER CONFORME DESPUÉS DE DESESTIMACIÓN ALEGACIONES         | INTERVENCIÓN                            |
| 1329    | 2021-03-30 | AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA CORTE DE CALLE C/ MAYOR 5   | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1330    | 2021-03-30 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ LA HUERTA, Nº 130-148                                 | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1331    | 2021-03-30 | DESISTIMIENTO SOLICITUD AUTORIZACIÓN TERRAZA EN C/ CIUDAD JARDÍN                                     | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1332    | 2021-03-30 | RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO 763528F: COMPRA DEL LIBRO GESTIÓN DE LOS FONDOS N - CILSA LIBROS SL | INTERVENCIÓN                            |
| 1333    | 2021-03-30 | DECRETO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 09.2021-5G  | INTERVENCIÓN                            |
| 1334    | 2021-03-30 | DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 766264F: ADQUISICIÓN DE 1 MEDALLÓN Y 2 INSIGNIAS     | ALCALDÍA                                |
| 1335    | 2021-03-30 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO ESTIMATORIO BAJA 29-12-2020                                       | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1336    | 2021-03-30 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO COBRO 05-02-2021  | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1337    | 2021-03-30 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO COBRO 08-01-2021  | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1338    | 2021-03-30 | RESOLUCIÓN ERROR MATERIAL  | RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN  |
| 1339    | 2021-03-30 | DECRETO SEGUROS SOCIALES FEBRERO 2021  | RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS              |
| 1340    | 2021-03-30 | AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA CONTENEDOR C/ RAFAEL ALTAMIRA 3   | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1341    | 2021-03-30 | AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA OBSTACULIZACIÓN TRÁFICO EN C/ BAIONA ALTA 7                                 | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1342    | 2021-03-30 | AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA CONTENEDOR EN C/ JIJONA 24  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1343    | 2021-03-30 | AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MYS EN C/ DECANO, 2, L-1                                      | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1344    | 2021-03-30 | AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA CONTENEDOR EN C/ NÚÑEZ DE BALBOA 6  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1345    | 2021-03-30 | AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA MUDANZA EN C/CUBA, 1  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1346    | 2021-03-30 | AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA MUDANZA EN C/ESPRONCEDA 20  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1347    | 2021-03-30 | CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 4497  | SERVICIOS SOCIALES                      |
| 1348    | 2021-03-30 | DECRETO APROBACIÓN DISPOSICIÓN 1ER. PROCESO PLAN RESISTIR  | COMERCIO                                |
| 1349    | 2021-03-30 | DECRETO DE SUSPENSIÓN PLU 17/21  | URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA      |
| 1350    | 2021-03-30 | DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 765245Q: INSERCIÓN 1 PÁG. 9/4/21. JORNADAS DE ORIENTACIÓN       | JUVENTUD                                |
| 1351    | 2021-03-30 | DEC ADJ CTO 762119Z: INSTALACIÓN Y DESMONTAJE 44 BANDEROLAS Y PROD E INSTALACIÓN 7 MUPPIS            | FIESTAS                                 |
| 1352    | 2021-03-30 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                    | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO        |
| 1353    | 2021-03-31 | DECRETO BAJA DE LICENCIA DE VADO 2730  | URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS |
| 1354    | 2021-03-31 | DECRETO/RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL CONTRATO 756905H - LOKIMICA SA                       | MEDIO AMBIENTE                          |
| 1355    | 2021-03-31 | RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS CSN  | RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN  |
| 1356    | 2021-03-31 | DECRETO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS LBA  | RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN  |
| 1357    | 2021-03-31 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP 55/2021I  | URBANISMO - ACTIVIDADES                 |
| 1358    | 2021-03-31 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP 50/2021I  | URBANISMO - ACTIVIDADES                 |
| 1359    | 2021-03-31 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 20/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150723                                       | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS      |
| 1360    | 2021-03-31 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 19/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150722                                       | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS      |
| 1361    | 2021-03-31 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 17/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150720                                       | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS      |
| 1362    | 2021-03-31 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 379/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150719                                      | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS      |

30



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHQL QAPT QRLY X3XV

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 2021 - SEFYCU 2911025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 48



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN  | SERVICIO                               |
|---------|------------|--|--|
| 1363    | 2021-03-31 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 18/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150718                                       | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1364    | 2021-03-31 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 32/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150724                                       | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1365    | 2021-03-31 | DEC ADJ CTO 766518I: DISEÑO Y ARTES FINALES FOTOGRAFÍAS BANDEROLAS Y MUPPIS ABRIL 2021               | FIESTAS                                |
| 1366    | 2021-03-31 | DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SERVICIOS ACTUACIÓN ANTON - KAMALA MANAGEMENT SL             | CULTURA                                |
| 1367    | 2021-03-31 | DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SERVICIOS REPRESENTACIÓN - CELDRAN GARCIA ALBERTO            | CULTURA                                |
| 1368    | 2021-03-31 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. CONCIERTO B - PROD SON DE TRES Y EVENT. MUSIC. S.L | CULTURA                                |
| 1369    | 2021-03-31 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS. RETRASMISIÓN E - ARPAMEDIA BROADCAST SERVICE SL       | CULTURA                                |
| 1370    | 2021-03-31 | RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO CTV 15.03  | SERVICIOS SOCIALES                     |
| 1371    | 2021-03-31 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 27/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150726                                       | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1372    | 2021-03-31 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 31/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150725                                       | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1373    | 2021-03-31 | AUTORIZACIÓN OVP MUDANZA EN C/ PÉREZ GALDÓS FRENTE 83  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1374    | 2021-03-31 | AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN TERRAZA EN AVDA. SEVILLA, 2-4 L-13, ACC PZA. FRANCISCO SANTANA ORTS          | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1375    | 2021-03-31 | APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº43 FEBRERO 2021 SERVICIO MTO DE ALUMBRADO PÚBLICO                         | INTERVENCIÓN                           |
| 1376    | 2021-03-31 | CERTIFICACIÓN Nº 5 - OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL CALLE PELAYO                                | INTERVENCIÓN                           |
| 1377    | 2021-03-31 | CERTIFICACIÓN Nº 1 - OBRAS EDIFICACIÓN 464 NICHOS Y 72 COLUMBARIOS                                   | INTERVENCIÓN                           |
| 1378    | 2021-03-31 | CERTIFICACIÓN Nº 5 - OBRAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO  | INTERVENCIÓN                           |
| 1379    | 2021-03-31 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN BARRIO SANTA ISABEL, BLOQUE 22, L-1                      | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1380    | 2021-03-31 | AUTORIZACIÓN OVP MUDANZA EN C/ LILLO JUAN 55-59  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1381    | 2021-03-31 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN SUBV NO JUSTIFICADA GVA  | SERVICIOS SOCIALES                     |
| 1382    | 2021-03-31 | DECRETO AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN 2 GRÚAS-TORRE (G 1/21)  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1383    | 2021-03-31 | DECRETO NOMBRAMIENTO JEFE ACCIDENTAL POLICÍA LOCAL POR VACACIONES COMISARIO JEFE.                    | POLICÍA.JEFATURA                       |
| 1384    | 2021-03-31 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 11 - PARCELA 19.   | MEDIO AMBIENTE                         |
| 1385    | 2021-03-31 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG E-26.   | MEDIO AMBIENTE                         |
| 1386    | 2021-03-31 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG G-45.   | MEDIO AMBIENTE                         |
| 1387    | 2021-04-01 | ANULACIÓN FACTURAS NO CONFORMES  | DEPORTES                               |
| 1388    | 2021-04-01 | ANULACIÓN FACTURAS NO CONFORMES  | DEPORTES                               |
| 1389    | 2021-04-01 | DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2020/2483 POR NO SER CONFORME  | INTERVENCIÓN                           |
| 1390    | 2021-04-01 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ PINTOR MURILLO, 32, L-3                               | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1391    | 2021-04-01 | DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/468 POR NO SER CONFORME   | INTERVENCIÓN                           |
| 1392    | 2021-04-01 | AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA CONTENEDOR EN C/ PINTOR MURILLO 32  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                  |
| 1393    | 2021-04-01 | RECTIFICACIÓN DECRETO Nº1378 DE 31/03/2021 APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 5 - OBRAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO | INTERVENCIÓN                           |
| 1394    | 2021-04-01 | RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y FECHA 1ER. EJERCICIO  | RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN |
| 1395    | 2021-04-01 | RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL DECRETO Nº 1325 DE FECHA 29/03/2021                            | COMERCIO                               |
| 1396    | 2021-04-01 | CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE ABRIL DE 2021                          | SECRETARÍA JGL                         |
| 1397    | 2021-04-01 | DECRETO APROBACIÓN LICENCIA SEGREGACIÓN MF 4/21  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS     |
| 1398    | 2021-04-01 | ARRENDAMIENTO MES ABRIL VIVIENDA PZA.SANTA FAZ,5   | ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO         |

31



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZL QAPT QLRV X3XV

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 2021 - SEFYCU 2911025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 48



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN   | SERVICIO                                |
|---------|------------|---|---|
| 1399    | 2021-04-06 | RESOLUCIÓN DISCREPANCIA REPARO FACTURAS PROCURADOR 2021/65Y2267                                 | ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO          |
| 1400    | 2021-04-06 | DECRETO RECTIFICACIÓN RES. 1297/2021  | INFORMÁTICA                             |
| 1401    | 2021-04-06 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICAC. Y REC. OBLIG (EXP. 002/2021-G)                                | SERVICIOS SOCIALES                      |
| 1402    | 2021-04-06 | RES.ADJ. EXP 769703H: SUMINISTRO E INST. DE 2 ARMARIOS DE COMUNICACIONES - DELFOS SIST. INF. SL | INFORMÁTICA                             |
| 1403    | 2021-04-06 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 28/21   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS      |
| 1404    | 2021-04-06 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ PINTOR VELÁZQUEZ, 52, L-2                        | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1405    | 2021-04-06 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ MAYOR, 10  | OCUPACION VÍA PÚBLICA                   |
| 1406    | 2021-04-06 | APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/83)              | INTERVENCIÓN                            |
| 1407    | 2021-04-06 | APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/84)                      | INTERVENCIÓN                            |
| 1408    | 2021-04-06 | RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                               | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO        |
| 1409    | 2021-04-07 | DECRETO DE SUSPENSIÓN PLU 18/21   | URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA      |
| 1410    | 2021-04-07 | RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                               | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO        |
| 1411    | 2021-04-07 | RESOLUCIÓN INSCRIP. EN R.M.E.C. IMPOSIBILIDAD CELEBRACION ASAMBLEA                              | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO        |
| 1412    | 2021-04-07 | RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                               | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO        |
| 1413    | 2021-04-07 | CONCESIÓN PEIS CTV 29/03  | SERVICIOS SOCIALES                      |
| 1414    | 2021-04-08 | RESOLUCIÓN INSCRIP. EN R.M.E.C. IMPOSIBILIDAD CELEBRACION ASAMBLEA                              | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO        |
| 1415    | 2021-04-08 | RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN POR TEXTO MOTIVACIÓN INCORRECTO  | INFORMÁTICA                             |
| 1416    | 2021-04-08 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG G-63.  | MEDIO AMBIENTE                          |
| 1417    | 2021-04-08 | DECRETO DENEGACIÓN QUEMAS EN VIAL DE LOS HOLANDESES, 49.  | MEDIO AMBIENTE                          |
| 1418    | 2021-04-08 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG J-63/1.  | MEDIO AMBIENTE                          |
| 1419    | 2021-04-08 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG H-72.  | MEDIO AMBIENTE                          |
| 1420    | 2021-04-08 | DEC ADJ CTO 768522R: ARREGLO FLORAL SANTO SAN VICENTE FER - FLORES CHORLIT SL                   | FIESTAS                                 |
| 1421    | 2021-04-08 | DECRETO INCOACIÓN EXPTE CSERV12/21  | CONTRATACIÓN                            |
| 1422    | 2021-04-08 | DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO                         | CONTRATACIÓN                            |
| 1423    | 2021-04-08 | DECRETO INCOACIÓN EXPTE CSERV13/21  | CONTRATACIÓN                            |
| 1424    | 2021-04-08 | DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO                         | CONTRATACIÓN                            |
| 1425    | 2021-04-08 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 08/21 DE OM 46/19  | INFRAESTRUCTURAS                        |
| 1426    | 2021-04-08 | DEVOLUCIÓN FIANZA DF 18/20 DE OM 29/19  | INFRAESTRUCTURAS                        |
| 1427    | 2021-04-08 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 12/21 DE ZJ 29/20  | INFRAESTRUCTURAS                        |
| 1428    | 2021-04-08 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 11/21 DE OM 22/15  | INFRAESTRUCTURAS                        |
| 1429    | 2021-04-08 | PETICIÓN SUBVENCIÓN A LA GVA MATERIA DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. EJERCICIO 2021           | EDUCACIÓN                               |
| 1430    | 2021-04-08 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 35/21   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS      |
| 1431    | 2021-04-08 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 21/21   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS      |
| 1432    | 2021-04-08 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP 276/2019C  | URBANISMO - ACTIVIDADES                 |
| 1433    | 2021-04-08 | CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 4500   | SERVICIOS SOCIALES                      |
| 1434    | 2021-04-08 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2983   | URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS |
| 1435    | 2021-04-08 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2982   | URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS |

32



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHQL QAPT QRLY X3XV

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 2021 - SEFYCU 2911025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 48



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN   | SERVICIO                                |
|---------|------------|---|---|
| 1436    | 2021-04-08 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2984   | URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS |
| 1437    | 2021-04-08 | DECRETO ADJ CONTRATO 769513T: ALQUILER SILLAS SÁBADO 10 ABRIL 2021, CO - J. V. GRACIA SL            | FIESTAS                                 |
| 1438    | 2021-04-08 | DEC ADJ CTO 769836R: INSERCIÓN 2 FALDONES EN 2 PÁGINAS DE PUBLICIDAD, 9/04/21 - SOMOS L'ALACANTI SL | FIESTAS                                 |
| 1439    | 2021-04-08 | DECRETO ADJ CTO 769409Z: DISEÑO LONA IMAGEN DE SAN VICENTE FERRER - J.L.C. CREATIVOS ASESORES SL    | FIESTAS                                 |
| 1440    | 2021-04-08 | DEC ADJ CTO 770369H: EMISIÓN EN DIRECTO MISA SAN VICENTE 12/04/21 - ARPAMEDIA BROADCAST SERVICE SL  | FIESTAS                                 |
| 1441    | 2021-04-08 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN VEHÍCULOS 12T   | POLICÍA.TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL          |
| 1442    | 2021-04-08 | CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE ABRIL DE 2021                        | SECRETARÍA JGL                          |
| 1443    | 2021-04-08 | DEC ADJ CTO 769569X: ACT MUSICAL CENTRE ARTÍSTIC CULTURAL VERGE DE LA PAU, 10/04/2021               | FIESTAS                                 |
| 1444    | 2021-04-08 | RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO BMM   | RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN  |
| 1445    | 2021-04-08 | RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION                                   | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO        |
| 1446    | 2021-04-08 | DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN 1ER. PROCESO  | COMERCIO                                |
| 1447    | 2021-04-08 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 13/21   | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS      |
| 1448    | 2021-04-08 | SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 01 04 2021.                             | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1449    | 2021-04-09 | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 13/21 DE ZJ 11/20  | INFRAESTRUCTURAS                        |
| 1450    | 2021-04-09 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR ZJ 26/20 Bº SANTA ISABEL                               | INFRAESTRUCTURAS                        |
| 1451    | 2021-04-09 | CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 5557   | SERVICIOS SOCIALES                      |
| 1452    | 2021-04-09 | DECRETO ACEPTACIÓN RENUNCIA OM 23/19  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS      |
| 1453    | 2021-04-09 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP 106/2020C  | URBANISMO - ACTIVIDADES                 |
| 1454    | 2021-04-09 | DECRETO/RESOL. DE ADJ. DEL CONTRATO 763079H: C.M.- AD. MASCARILLAS FFP2. - PROM. DE FERRETERIA S.A. | EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL               |
| 1455    | 2021-04-09 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 01-04-2021                      | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1456    | 2021-04-09 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO COBRO 01-04-2021   | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1457    | 2021-04-09 | SANCIONES TRÁFICO _ DECRETO COBRO 04 09 2020.   | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1458    | 2021-04-09 | SANCIONES TRÁFICO. DECRETO COBRO 08 01 2021.  | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1459    | 2021-04-09 | SANCIONES TRÁFICO. DECRETO COBRO 05 02 2021.  | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1460    | 2021-04-09 | SANCIONES TRÁFICO. DECRETO SANCIONADOR 11 12 2020.  | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1461    | 2021-04-09 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN Y ANULACIÓN AUTORIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS               | DEPORTES                                |
| 1462    | 2021-04-09 | SANCIONES TRÁFICO. DECRETO SANCIONADOR 05 03 2021.  | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1463    | 2021-04-09 | DECRETO CONCESIÓN TRANSMISIÓN LICENCIA OM 131/06  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS      |
| 1464    | 2021-04-09 | SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 09 04 2021.                             | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1465    | 2021-04-09 | SANCIONES TRÁFICO. DECRETO COBRO 01 04 2021.  | POLICÍA.SANCIONES                       |
| 1466    | 2021-04-09 | RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO TE DOCENTE INGLÉS SGL   | RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN  |
| 1467    | 2021-04-09 | DECRETO AUTORIZACIÓN USO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PARA GRABACIÓN DOCUMENTAL.   | CEMENTERIO                              |
| 1468    | 2021-04-10 | DECRETO CONTRATACIÓN EMERGENCIA   | SANIDAD                                 |
| 1469    | 2021-04-10 | RESOLUCIÓN ADECUACIÓN NAVE PARA VACUNACIÓN  | SANIDAD                                 |
| 1470    | 2021-04-10 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 22/21  | SANIDAD                                 |
| 1471    | 2021-04-10 | DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 27/20  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS      |
| 1472    | 2021-04-10 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 17/21  | SANIDAD                                 |

33



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZL QAPT QRLY X3XV

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 2021 - SEFYCU 2911025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 48



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN  | SERVICIO                       |
|---------|------------|--|--------------------------------|
| 1473    | 2021-04-10 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 18/21   | SANIDAD                        |
| 1474    | 2021-04-10 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 19/21   | SANIDAD                        |
| 1475    | 2021-04-10 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 20/21   | SANIDAD                        |
| 1476    | 2021-04-10 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 21/21   | SANIDAD                        |
| 1477    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA DESCARGA Y MONTAJE DE GRÚA TORRE EN C/ PERÚ, 2                              | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1478    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ RÍO DUERO, 13                                  | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1479    | 2021-04-12 | CERTIFICACIÓN (8)8ªPRÓRROGA FORZOSA FEB 21 SERV.RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS    | INTERVENCIÓN                   |
| 1480    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ LILLO JUAN, 104                                | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1481    | 2021-04-12 | AMPLIACIÓN PERIODO O.V.P. CON CONTENEDOR EN CRTA. DE AGOST Nº 11                                     | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1482    | 2021-04-12 | DESISTIMIENTO O.V.P. RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN C/ CAPITÁN TORREGROSA, 14                         | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1483    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ RAFAEL ALTAMIRA, Nº 3                          | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1484    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, 16, LOCAL                          | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1485    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. PRIMERO DE MAYO, 1, L-3                            | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1486    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ BAUTISTA AZNAR, 16   | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1487    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ MADRID, 7, L-1/A                                      | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1488    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/MADRID, 7, L-C1/C2/C3                                  | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1489    | 2021-04-12 | APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 5/1ª ANUALIDAD PRÓRROGA FEBRERO 21 MTO INSTALACIONES SEMAFÓRICAS            | INTERVENCIÓN                   |
| 1490    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. CONTENEDOR C/ RECTOR 10 BW 19  | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1491    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. CONTENEDOR C/ ANCHA DE CASTELAR 121  | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1492    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. CONTENEDOR C/ LA HUERTA 104-108  | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1493    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. AMPLIACIÓN ACOMETIDA C/BAIONA ALTA   | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1494    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. CORTE DE CALLE MANUEL D MARGARIT Y MANUEL DE FALLA                               | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1495    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. RESERVA Y ZONA PEATONAL C/ LA HUERTA 104-108                                     | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1496    | 2021-04-12 | AUTORIZACIÓN O.V.P. CONTENEDOR C/ CALDERÓN DE LA BARCA 11 ESQ RASPEIG                                | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1497    | 2021-04-12 | DEC ADJ CTO 771818W: ADQUISICIÓN 25 DETALLES FLORALES SAN VTE FERRER, 12/04/2021 - FLORES CHORLIT SL | FIESTAS                        |
| 1498    | 2021-04-12 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN ITV MÓVIL  | POLICÍA.TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL |
| 1499    | 2021-04-14 | DECRETO AYUDAS SOCIALES NÓMINA ABRIL 2021  | RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS     |
| 1500    | 2021-04-14 | RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7162  | PARKING                        |
| 1501    | 2021-04-14 | APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIVERO DE EMPRESAS. MENSUALIDAD: ABRIL 2021        | EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL      |
| 1502    | 2021-04-14 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 763213T: C.MENOR.- ALQ MAQ AGRÍC - LEVANTE MTO MAQUINARIA AGRICOLA SL  | TALLER EMPLEO                  |
| 1503    | 2021-04-14 | RESOLUCIÓN RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN Nº 735 DE 18.02.2021                  | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1504    | 2021-04-14 | COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA EXPTE 10/2021   | TESORERÍA                      |
| 1505    | 2021-04-14 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN PZA. DE ESPAÑA, 3  | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1506    | 2021-04-14 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN SANTA ISABEL, BLOQUE 6, L-8                              | OCUPACION VÍA PÚBLICA          |
| 1507    | 2021-04-14 | APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº22 FEBRERO 2021 SERVICIO DE MTO RED ALCANTARILLADO                        | INTERVENCIÓN                   |
| 1508    | 2021-04-14 | APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS  | INTERVENCIÓN                   |

34



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHZL QAPT QLRV X3XV

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 2021 - SEFYCU 2911025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 48



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 768489X

| DECRETO | FECHA      | RESUMEN  | SERVICIO                           |
|---------|------------|--|------------------------------------|
|         |            | JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/92)   |                                    |
| 1509    | 2021-04-14 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP 189/2020I   | URBANISMO - ACTIVIDADES            |
| 1510    | 2021-04-14 | DECRETO SUSPENSIÓN DE OBRAS PLU 33/21  | URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA |
| 1511    | 2021-04-14 | DECRETO O.E. 64/20   | URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA |
| 1512    | 2021-04-14 | DECRETO CONTRATO 764353C: SERVICIOS PUBLICITARIOS CAMPAÑA CONTRA VG - ARIAS MONTESINOS SANDRA  | INTEGRACIÓN E IGUALDAD             |
| 1513    | 2021-04-14 | DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 69.  | MEDIO AMBIENTE                     |
| 1514    | 2021-04-14 | DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO REAJUSTE DE GASTO  | CONTRATACIÓN                       |
| 1515    | 2021-04-14 | SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO SANCIONADOR OPERACIÓN BAJA 05 03 2021.                              | POLICÍA.SANCIONES                  |
| 1516    | 2021-04-14 | BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA  | DEPORTES                           |
| 1517    | 2021-04-14 | DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 24/21  | URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS |
| 1518    | 2021-04-14 | DECRETO MC 10.2021-3T  | INTERVENCIÓN                       |
| 1519    | 2021-04-14 | AUTORIZACIÓN O.V.P. POR ANDAMIO EN C/ MÉNDEZ NÚÑEZ Nº 11                                       | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1520    | 2021-04-14 | AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ CIUDAD JARDÍN Nº 47                                      | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1521    | 2021-04-14 | AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ DAOÍZ Y VELARDE Nº 7                                     | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1522    | 2021-04-14 | AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SANTIAGO Nº 36   | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1523    | 2021-04-14 | AUTORIZACIÓN POR MUDANZA EN C/ RÍO ALGAR Nº 31   | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1524    | 2021-04-14 | AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ALICANTE Nº 13   | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1525    | 2021-04-14 | AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. LIBERTAD Nº 47  | OCUPACION VÍA PÚBLICA              |
| 1526    | 2021-04-14 | PROPUESTA RESOLUCIÓN "APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN 2021, PARA CURSOS FORMATIVOS" | EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL          |

El Pleno Municipal toma conocimiento.

### 13. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES:

Se da cuenta de la siguiente Actuación Judicial:

#### 13.1. EXPEDIENTE 777581Z: SENTENCIA 116/2021 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ALICANTE.

|   | DATOS GENERALES   | ACTO IMPUGNADO  | RESOLUCIÓN  |
|---|---|---|---|
| 1 | Recurso Contencioso Administrativo: 727/2020<br>Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Alicante.<br>Apelante: NOUVELLE CHANCE 19 INK SL<br>Letrado: D. Ramón Cerdá Parra | Desestimación presunta por silencio administrativo reclamación responsabilidad patrimonial. | Sentencia nº 116/2021 de 31/03/2021.<br>Estimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto. |

El Pleno Municipal toma conocimiento.

### 14. MOCIONES:

#### 14.1. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PODEM, EUPV, COMPROMÍS Y PSOE: APOYO A LA INICIATIVA POR UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO A LA VIVIENDA.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV y D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS y Dª Pilar Alcolea Ríos, Portavoz suplente del Grupo Municipal PSOE, que literalmente dice:

35



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QHQL QAPT QRLY X3XV

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 2021 - SEFYCU 2911025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 48



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

### << EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno está preparando la llamada Ley por el Derecho a la Vivienda, cuyo borrador entrará en el Consejo de Ministros de manera inminente y se remitirá de inmediato al Congreso para su debate y aprobación.

Tras 42 años de absoluta vulneración de este derecho humano, consideramos que la nueva Ley debe proteger y garantizar de manera efectiva el Derecho a la Vivienda en todo el territorio. Y en este sentido debe suponer un avance histórico en la cobertura de este derecho fundamental.

La crisis habitacional es innegable: más de 32.000 personas sufriendo sinhogarismo; 12 millones de personas en riesgo de exclusión social; más de 1 millón de desahucios entre 2008 y el tercer trimestre del 2020, muchos agravados con cláusulas abusivas y ejecutados con una legislación contraria a los estándares europeos, sin importar que hubiera menores o personas mayores dependientes.

En España, el 36,1% de la población destina más del 40% de sus ingresos al pago de vivienda y suministros básicos; y otros miles de hogares jóvenes ni siquiera pueden constituirse. De hecho, únicamente el 18,5% de la población entre 18 y 29 años se ha emancipado por las enormes dificultades para acceder y mantener una vivienda estable.

En el Estado español las viviendas sociales representan un 2,5% del parque de viviendas principales, nada que ver con los porcentajes de algunos países europeos de nuestro entorno (Holanda 30%, Austria 24%, Reino Unido 17,6%, Francia 16,8%).

La mayoría social lleva demasiados años soportando a quienes ponen sus beneficios privados por encima de la vida y la salud de millones de personas. Es el momento de que las Administraciones públicas asuman su responsabilidad y cumplan con su deber de proteger y garantizar un derecho humano que es básico para asegurar la integridad física, la dignidad, el acceso a otros derechos fundamentales y el desarrollo personal que todas nos merecemos.

Cabe destacar que el próximo día 9 de mayo finaliza el estado de alarma y aunque por parte del Gobierno ya se ha anunciado que el actual decreto prorrogará durante tres meses la suspensión de desahucios y lanzamientos de arrendatarios vulnerables sin alternativa habitacional, tras este periodo se iniciarán procedimientos que implicarán una explosión de desahucios de familias vulnerables sin alternativa habitacional. Por ello, exigimos la ampliación de la actual moratoria de los desahucios hasta la aprobación de la Ley de Vivienda que los evite definitivamente.

Es imprescindible que la Ley por el Derecho a la Vivienda incorpore estas demandas de afectadas y sociedad civil, que afectan a la dignidad de las personas y a los Derechos Humanos, blinde las legislaciones autonómicas más progresistas y dé cumplimiento de una vez al PIDESC y a los dictámenes de Naciones Unidas y de los Tribunales Europeos, sin retrasar su aplicación a desarrollos normativos posteriores.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Instar al Gobierno Central a que prolongue todas las medidas en materia de desahucios y alquiler de vivienda hasta la aprobación de la tan esperada Ley por el Derecho a la Vivienda.

**SEGUNDO:** Apoyar la Iniciativa ciudadana por una Ley que garantice el Derecho a la Vivienda incluyendo, como mínimo, las siguientes 8 medidas de aplicación directa en todo el territorio:

1. La ley debe garantizar el derecho a una vivienda digna, asequible, accesible y adecuada como derecho subjetivo, garantizando que esta protección sea efectiva y evitando que ninguna persona sufra situación de sinhogarismo.
2. Stop desahucios de personas vulnerables sin alternativa de vivienda digna y adecuada, así como la obligación de alquiler social estable para los grandes tenedores; y en el resto de casos, realojo digno y adecuado a cargo de los poderes públicos.
3. Asegurar y ampliar el parque público de alquiler social, como mínimo al 20% del conjunto de viviendas en veinte años, haciendo frente a la emergencia habitacional de forma prioritaria.
4. Regulación estatal de alquileres a precios adecuados a los salarios de la población en cada zona del territorio. Modificación de la ley de arrendamientos urbanos para dar protección y estabilidad a los inquilinos del conjunto del país.





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

5. Garantizar los suministros básicos de agua, luz, gas y acceso a las telecomunicaciones, para evitar la brecha digital como parte de una vivienda digna.

6. Garantizar una segunda oportunidad efectiva para los hogares con deudas hipotecarias y desarrollar medidas contra el sobreendeudamiento y los abusos financieros e inmobiliarios.

7. Ampliación presupuestaria para vivienda social y políticas sociales de vivienda hasta llegar al promedio europeo de parque público, destinando, como mínimo, el 2% del presupuesto estatal. Asignación de una parte suficiente de los fondos europeos de recuperación a este objetivo.

8. Participación activa de la población en toda la política de vivienda y urbanismo.

*En este momento, siendo las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos, y antes de iniciar el turno de intervenciones, D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE) y D. Juan Antonio López Perona abandonan la sesión, quedando 21 miembros presentes.*

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Votos SI.....     | 10 (COMPROMÍS/PODEM/EUPV/PSOE) |
| Votos NO.....     | 2 (VOX)                        |
| Abstenciones..... | 9 (PP/C's)                     |
| Ausente.....      | 2 (PSOE)                       |
| Vacantes.....     | 2 (PSOE)                       |

-----  
Total nº miembros.....25  
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes ACUERDOS:

**ÚNICO.- APROBAR** la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM**, explica que traen esta moción a pleno a instancias de la Plataforma Stop Desahucios Raspeig agradeciendo la gran labor que vienen realizando. La crisis habitacional que estamos sufriendo es innegable con más de 32.000 personas que sufren sinhogarismo. La situación actualmente es más alarmante que nunca y a 11 días de la finalización del estado de alarma y tras la prórroga anunciada de únicamente de 3 meses de las medidas de antidesahucio, aún no existe una Ley que asegure el acceso a una vivienda digna. Esta situación es si cabe más alarmante cuando los grandes propietarios anuncian hasta 40.000 desahucios por impago de alquiler a partir de que se levanten las medidas de protección en materia de vivienda. Es por ello que dan el más absoluto apoyo a todas y cada una de las reivindicaciones que se contienen en esta moción. Medidas encaminadas a garantizar un precepto constitucional como es el derecho a una vivienda digna, asequible y accesible, a paralizar los desahucios de personas vulnerables sin alternativa habitacional, a la regulación de alquileres a precios adecuados a los salarios de la población, a garantizar los suministros básicos, como son el agua, la luz, el gas y el acceso a las telecomunicaciones, a asegurar y ampliar tanto el parque público de alquiler social como las aplicaciones presupuestarias en vivienda social y políticas sociales de vivienda. Esta moción es una iniciativa popular impulsada por más de 50 organizaciones sociales y sindicales. Algunas personas o grupos municipales de los aquí presentes pueden tachar esta la moción como no municipalista, cuestión que podría ser debatible ya que lamentablemente la problemática de la vivienda nos afecta a toda la ciudadanía en general, incluidos los sanvicenteros y sanvicenteras y especialmente a las personas y familias más vulnerables y más si cabe con esta grave crisis económico-sanitaria que estamos viviendo. Tenemos representación en el Gobierno autonómico y estatal, pero eso no quita que a través de este foro podamos ser correa de transmisión tanto de la voz de los vecinos y vecinas del municipio, como de las diferentes plataformas y asociaciones existentes, con el fin de poder aportar nuestro pequeño granito de arena, ya que solos podemos hacer poco pero juntos podemos hacer mucho.

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS**, declara que durante los últimos años las políticas de emergencia social, económica y habitacional son imprescindibles si queremos seguir construyendo progresivamente un modelo de sociedad justa e igualitaria. Un territorio para todas y todos donde la ciudadanía tenga las mismas oportunidades. Por supuesto, una buena estrategia en materia de vivienda tiene que prever leyes que garanticen el acceso a una vivienda digna, que cuente con la paralización



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

completa de los desahucios y cuente también con la puesta en marcha de políticas sociales que prevean y promuevan el alquiler y la vivienda sociales. No podemos dejar a nadie abandonado a su suerte y si por algo se nos está valorando en estos momentos, es por una firme apuesta de nuestras instituciones por la cooperación para paliar los efectos de una crisis global. En estos momentos se ha de hacer frente a numerosos retos y entre otros también el habitacional. Agradece el gran trabajo que hace la PAH y Stop Desahucios Raspeig.

**D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX**, declara que no van a debatir esta propuesta que es populista y maquillada por estos partidos que para nada son competencia municipal como el propio proponente lo ha afirmado, y que en este momento la presentan partidos que alientan a la ocupación de viviendas, partidos que han traído incluso a este municipio políticas intervencionistas como el actual convenio de la Ley de Tanteo y Retracto, como por ejemplo, cuando el ayuntamiento interfirió en la venta de una vivienda modesta a una pareja de jóvenes modestos, dejándolos sin ella, con todo el proceso hipotecario y los muebles comprados y se vieron en la obligación de tener que mirar y comprar en otra ciudad. Por ello su voto será negativo.

**Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV**, agradece la gran labor que hace la PAH Raspeig en el municipio. Más de 32.000 personas están sufriendo sinhogarismo; 12 millones de personas se encuentran en riesgo de exclusión social y se ha llevado a cabo más de 1 millón de desahucios entre 2008 y el tercer trimestre del 2020. Unos datos escalofriantes, que tras ellos se encuentra vidas humanas a las que debemos asegurar la protección del derecho a la vivienda en nuestro país, que debe ser proporcionado por las administraciones públicas, sin la intervención del sector financiero, las grandes inmobiliarias y los fondos buitres. Esta moción no nace de la iniciativa de un partido político, esta tarde estamos representando a movimientos de vivienda, como la PAH, Sindicatos laborales, Mareas, Pensionistas, Sanidad, ONG y decenas de organizaciones que quieren que su voz sea escuchada ante la inminente Ley de Vivienda y que exigen que se garantice el derecho a una vivienda digna, asequible, accesible y adecuada como derecho subjetivo, garantizando que esta protección sea efectiva y evitando que ninguna persona sufra situación de sinhogarismo. Para ello han elaborado un decálogo de 8 puntos imprescindibles, que la ley debe recoger, así como una batería de medidas para hacerlos efectivos. Uno de los puntos de importancia vital, es que la ley debe garantizar el derecho a una vivienda digna, como derecho subjetivo, lo que implica que pase a ser exigible ante administraciones y tribunales, creando la obligación de los poderes públicos de disponer los medios precisos para garantizarlo desde el mismo momento de la aprobación de esta Ley. Para que esto sea así, la vivienda debe ser digna, adecuada, asequible y accesible. La Ley debe abordar y regular el precio del alquiler. Actualmente, los alquileres siguen subiendo a pesar de la caída de ingresos en los hogares durante la pandemia. Por ello, la única solución es regular estos precios y adecuarlos a los salarios de la población en cada zona del territorio. La primera Ley de vivienda debe estar a la altura de las necesidades de la gente y dejar de tratarla como un bien de mercado y ante todo, garantizar la vivienda como derecho fundamental.

**D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP**, cree que no es una moción de ámbito local porque insta al gobierno precisamente de Unidas Podemos y el Partido Socialista que no está tan clara. Manifiesta todo el apoyo a la PAH, la plataforma de San Vicente por la labor que hacen, teniendo en cuenta el ninguneo al que están sometidos por San Vicente y por el tema de las viviendas sociales, llevan más de 875 días desde que el Ayuntamiento hizo la última compra de vivienda social y todavía no hay nadie en esa vivienda. El voto al Partido Popular a esta moción va a ser abstención porque consideran que no es una moción de ámbito local.

**Dª Mª Manuela Torregrosa Esteban (C's)**, se suma a los demás grupos políticos agradeciendo a la plataforma Stop Desahucios de San Vicente toda la labor que hacen. El tema principal de esta moción es garantizar el derecho a la vivienda que aparece recogido en la Constitución. Están de acuerdo en muchas de las reivindicaciones o peticiones que se plasman en esta moción, pero en otras no. No se puede vulnerar un derecho para conseguir otro y nos referimos a que el Gobierno quiera controlar bienes que no son suyos. El escenario sería distinto si tuviéramos los tantos por ciento que tienen otros países de viviendas sociales. Deberíamos de hacer lo que está en nuestra mano para intentar mejorar y paliar los problemas que tienen nuestros vecinos con respecto a la vivienda, si todos los municipios hiciéramos eso, igual se podría mejorar lo que está pasando. A nivel local, lo que podemos hacer es poner en uso las siete viviendas de que dispone el ayuntamiento que desde el 2018 no se han cedido a ningún vecino de San Vicente que tienen problemas habitacionales.

**Dª Mª Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad**, señala que el artículo 47 de la Constitución Española reconoce el



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

*derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y el mandato a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Por lo tanto, para nuestra Constitución no es un bien de mercado más, sino un derecho social que debe ser garantizado por los poderes públicos. La crisis sanitaria ha derivado a una crisis social y económica importante en estos momentos, pero de las crisis se puede salir todos juntos, promoviendo políticas para no dejar a nadie atrás o se puede salir aumentando la desigualdad y la precariedad. Se está construyendo un escudo social en materia de vivienda que está permitiendo a miles de familias poder seguir disfrutando de este derecho sin verse abandonadas a su suerte. Pero estamos de acuerdo con que se debe seguir profundizando en estas políticas y asegurar que los ciudadanos y ciudadanas estén protegidas frente a las consecuencias sociales de la pandemia. Agradece también la gran labor que desarrolla la plataforma Stop Desahucios en el municipio.*

*El Sr. Navarro Pastor, agradece a todos los grupos políticos el tono que han utilizado en sus intervenciones, pero hace una puntualización al Sr. Adrián García de VOX cuando dice que estas medidas son populistas llamando estas iniciativas que vienen de la PAH, UGT, Comisiones Obreras, Mareas, ONG, llamarlos populistas, no le parece ni lo más adecuado, ni lo más correcto.*

*El Sr. García Martínez, señala que el tema del populismo no lo ha dicho por esa iniciativa popular, sino por los que la presentan aquí. Creen que la PAH, en este caso se ha equivocado de proponentes porque lo que pasan es que estas las propuestas los filtros de izquierda las ensucian.*

*El Sr. Alcalde, indica al Sr. García, que lo de que la izquierda mancha lo que la PAH le ha dado, sobra en este pleno.*

*El Sr. Navarro Pastor, se suma a sus palabras, creo que están fuera de lugar y de contexto y cree que ha quedado bien claro, que es una iniciativa que se ha presentado en diversos y muchos ayuntamientos y que no es de ninguno de los partidos firmantes de esta moción.*

## 15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### 15.1. PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

Las preguntas formuladas oralmente en el pleno anterior han sido respondidas por escrito y comunicadas su respuesta a todos los grupos políticos. No obstante, a continuación se deja constancia de las mismas para general conocimiento.

**1ª- D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís:** Preguntó ¿en qué situación se encuentran actualmente las obras programadas en los centros educativos incluidas en el Plan Edificant?

*Respuesta: Sr. Alcalde:*

#### Actuaciones EJECUTADAS:

1. IES HAYGÓN

03013352 ADECUACIÓN CASA CONSERJE PARA DEPARTAMENTOS EOI, CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN PARA GIMNASIO

#### Actuaciones SOLICITADAS Y ACEPTADAS por Consellería:

2. CIPFP Canastell

03010442 CONSTRUCCION AULARIO Y CONSTRUCCION DE NAVE TALLER

Pendiente de la resolución de Delegación de Competencias por parte de la Consellería.

3. Nuevo IES 20 ESO+4BACH

03018192 CONSTRUCCIÓN NUEVO IES

Pendiente de ajuste por parte del Ayuntamiento de la Memoria Valorada. Existen discrepancias en cuanto a la valoración económica de las obras. La Consellería pretende valorar las mismas en importe inferior al solicitado.

4. CEIP L'Horta





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

03012116 CONSTRUCCIÓN GIMNASIO, ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CAMBIO FUENTE SUMINISTRO CALEFACCIÓN

Pendiente de corrección de Memoria Valorada de la actuación por parte del Ayuntamiento en base a una serie de requerimientos técnicos solicitados.

5. CEIP Bec de l'Aguila

03010648 CONSTRUCCIÓN GIMNASIO, REFORMA COMEDOR ESCOLAR Y AULAS ANEXAS. ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CAMBIO FUENTE SUMINISTRO CALEFACCIÓN. ACCESIBILIDAD EN RECORRIDOS Y ACCESOS

Pendiente de corrección de Memoria Valorada de la actuación por parte del Ayuntamiento en base a una serie de requerimientos técnicos solicitados.

6. CEIP Raspeig

03010651 CONSTRUCCIÓN GIMNASIO, ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CAMBIO FUENTE SUMINISTRO CALEFACCIÓN

Pendiente de corrección de Memoria Valorada de la actuación por parte del Ayuntamiento en base a una serie de requerimientos técnicos solicitados. La Consellería iba a financiar y ejecutar la reparación del Patio de Infantil pero en la última reunión mantenida, nos dijeron que lo teníamos que incorporar al Edificant, estando pendientes que nos den instrucciones de cómo hacerlo (si lo incorporan ellos directamente a la actuación o cabe que el Ayuntamiento realice solicitud).

Actuaciones SOLICITADAS Y PENDIENTES DE ACEPTACIÓN por parte de la Consellería:

1. CEIP Jaime I

Pendiente de aceptación de la actuación por parte de Consellería para poder presentar el Ayuntamiento Memoria Valorada para la disposición de pérgolas y sombrajes que ya se encuentra redactada.

2. CEIP Victoria Kent

Se trata de un colegio de carácter provisional en un edificio que actualmente pertenece a la Consellería de Sanidad o Bienestar Social. Se ha solicitado a la Consellería que adscriba el inmueble a Educación. En tanto en cuanto, no se pueden llevar a cabo actuaciones vinculadas al PLAN EDIFICANT. La Consellería iba a financiar y ejecutar la reparación de los baños pero, en la última reunión mantenida, nos dijeron que lo teníamos que incorporar al Edificant.

**2ª - Sr. Leyda Menéndez:** Preguntó ¿tiene pensado el consistorio convocar un consejo escolar, la participación de los centros educativos, representantes del ayuntamiento y de la Consellería de Educación para evaluar los hechos de vandalismo acaecidos en las últimas semanas en algunos centros escolares?

**Respuesta: Sr. Alcalde:** Hoy, 20 de abril, se va a convocar un Consejo Escolar de forma extraordinaria, para contestar la propuesta de la Consellería de Educación, sobre el arreglo escolar. Una vez delegadas las competencias de educación, se convocará en Consejo Escolar de forma ordinaria para tratar todos los asuntos que están pendientes.

**3ª - Sr. Leyda Menéndez:** ¿ tienen ya pensada la Alcaldía y la Concejalía de Cultura la ubicación definitiva para el Museo Principal de San Vicente?

**Respuesta: Dª Raquel Rodríguez Llorca, Concejal Delegada de Cultura:** Todavía no tenemos una ubicación, pero seguimos trabajando en ello. Consideramos que es una necesidad para el municipio.

**4ª - D. Cristian Gil Serna, (PP):** Preguntó ¿cuántas calles se han dotado de placas informativas con el nombre primigenio del siglo XIX y una breve explicación histórica? ¿se ha creado la comisión mixta compuesta por el personal municipal y con expertos en historia de nuestra ciudad en el seno del Consell municipal de Cultura? En caso positivo ¿ha realizado algún estudio o elevado alguna propuesta para la posible inclusión de otras calles susceptibles de ser incluida? ¿se han incluido en las citadas placas un código QR para la lectura desde dispositivos digitales una explicación más desarrollada? ¿se han creado mapas o itinerarios explicativos que puedan ser utilizados también con fines educativos y turísticos?



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Respuesta: D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Llorca, Concejal Delegada de Cultura:** En el Consell de Cultura existe una comisión de trabajo, con el objeto de asignar o denominar vías, calles y avenidas del municipio. Esta comisión está formada por miembros del Consell (incluido el representante del Cercle d'Estudis) y representantes políticos. En una de las primeras reuniones, se trató este asunto y quedó pendiente estudiar bien el proyecto e incluir nuevas calles si fuera necesario. Considero que esta comisión puede ser la idónea para tratar este asunto y si fuera necesario, contar con expertos y/o personal municipal. Responde a todas las preguntas que no.

**5<sup>a</sup>- Sr. Lillo Tirado , Portavoz del grupo PP:** Preguntó, en relación al contrato para la retransmisión de eventos deportivos de interés municipal, ¿quién va a determinar qué retransmisiones deben realizarse? ¿una determinada concejalía? ¿o lo tiene que solicitar los clubs? ¿se ha retransmitido ya algún evento dentro de ese contrato? ¿cuántos y cuáles? ¿qué criterios se van a establecer para determinar qué se considera interés municipal y por tanto saber qué evento tiene que ser retransmitido?

**Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes:** La retransmisión la determina la concejalía de deportes junto al club y la empresa que la retransmite de forma bilateral. Por ahora debido a la situación sanitaria, únicamente se han retransmitido partidos oficiales ya que existen restricciones de acceso de público. Dependiendo de la semana se retransmiten una media de 2 partidos/semana. Cada vez que se realiza un evento deportivo, existe un informe que justifica el interés que tiene para el municipio y el fomento del turismo deportivo.

**6<sup>a</sup>- Sr. Lillo Tirado:** Preguntó, en relación a la petición del CSIF de modificación del acuerdo de crédito adicional de horas sindicales, ¿se ha procedido al estudio de esa petición presentada por el Sindicato? ¿qué conclusiones han extraído? ¿se han comunicado esas conclusiones a la sección sindical? ¿tiene previsto el equipo de gobierno traer a conocimiento de este Pleno la solicitud formulada por el sindicato de modificación del acuerdo de horas sindicales de 21 de diciembre de 2018?

**Respuesta: D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo:** En el Pleno de 21 de diciembre de 2018 se aprobó, en la Parte Resolutiva, un “crédito horario adicional para las secciones sindicales CCOO, SESV, SPPLB y UGT del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig”.

La Sección Sindical CSIF solicitó la modificación de dicho acuerdo para ser incluida en el mismo argumentando su legitimidad para formar parte de las Mesas de Negociación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Al respecto indicar lo siguiente:

- El acuerdo mencionado de 2018 con base en lo estipulado en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dedicado a la reducción de créditos y permisos sindicales, establece que, exclusivamente en el ámbito de las Mesas Generales de Negociación, podrán establecerse acuerdos en materia de asistencia al trabajo de los representantes sindicales a efectos de que puedan desarrollar racionalmente el ejercicio de sus funciones de representación y negociación o adecuado desarrollo de los demás derechos sindicales.

- El citado acuerdo establece como requisito el formar parte de la Mesa General de Negociación Común y la suscripción del acuerdo firmado entre las partes legitimadas. - La Sección Sindical CSIF no forma parte de la Mesa General de Negociación Común, al no estar legitimada para ello, ni estaba legitimada para firmar el acuerdo en 2018.

- A pesar de ello, CSIF reclamó su derecho a formar parte de la Mesa General de Negociación y a ser incluido en el acuerdo de crédito horario adicional, en vía administrativa. Reclamación que fue contestada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 359, de fecha 26.01.2021, notificado a la Sección Sindical de CSIF con número de Registro de Salida 1620, en fecha 26.01.2021.

- CSIF presentó demanda en la jurisdicción contencioso-administrativa, que fue desestimada por Sentencia nº 110/2021, de 10.03.2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante.

Ante todo ello, y visto que la Sección Sindical CSIF no ostenta legitimidad para formar parte de la Mesa General de Negociación, y siendo ésta la que adopta los acuerdos en materia de “crédito horario adicional”, no procede la modificación de dicho crédito horario a instancias de dicha organización sindical. Será en el marco de la Mesa General de Negociación del artículo 36.3 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público donde se podrán modificar los acuerdos vigentes con las organizaciones sindicales legitimadas para ello.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**7ª - Sr. Lillo Tirado:** Preguntó en referencia al proyecto y protocolo Covid y por el contrato por valor de 12.971 euros que se firma para el desarrollo, diseño de campaña e imagen corporativa Navidades 2020 Noche de Reyes ¿tiene alguna relación con la empresa del proyecto y protocolo Covid del Grupo Almansa o con la empresa firmante o sellante del documento Reset Eventos?

**Respuesta: Dª Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo:** El Proyecto definitivo se tiene en papel en la concejalía enviado previamente por correo electrónico por la empresa Almansa Eventos.

- Grupo Almansa Eventos S.L (AE Producciones) Elaboración del Proyecto y Protocolo Covid.

RESET es la marca comercial de la consultoría

- Alverola y Montero Producciones Teatrales S.L Diseño de campaña e Imagen Corporativa Decoración y ambientación “Noche de Reyes”.

Repasada la documentación comprobamos que el representante legal que presenta la documentación de ambas empresas es la misma persona D. Ignacio Montero García.

**15.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

No se formulan

**15.3. PREGUNTAS ORALES.**

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** a la Sra. Candela que ha formado parte de esos chat paralelos que se han filtrado a la prensa y en los que se recogían graves insultos y feos descalificaciones hacia alguna compañera suya y una funcionaria de este ayuntamiento. Usted además de ser concedora de los mismos ha callado y lo peor de todo es que como Concejala de Igualdad ni ha pedido disculpas públicas y no ha sacado un comunicado público reprobando y condenando estos actos. Para nuestro partido esto representa la antítesis de los valores y principios que deberían representar la igualdad. Por ello quisiéramos preguntarle si puede darnos una explicación y qué tiene que decir a todo esto, si condena los actos no los condena, si pide disculpas o no lo hace y también a las portavoces de los partidos que forman el equipo de gobierno si para ustedes estas actitudes y conductas representa la igualdad o por el contrario la reprueba.

**Respuesta: Dª Mª Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad:** Responde que ya condenó esos actos y acudió a la lectura del manifiesto en la puerta del ayuntamiento junto con el resto de trabajadores. La persona que fue ofendida y que fue insultada habló con ella directamente, con lo cual no tengo por qué dar más explicaciones, ni hacer ningún comunicado puesto que su postura ya quedó clara.

**Sr. Navarro Pastor:** No le pide explicaciones como Isabel Candela como persona, pero sí como representante público de la Concejalía de Igualdad.

**Sra. Candela Navarro:** Condena totalmente las manifestaciones que ofendan y que vayan en contra de la mujer. Ya lo dije y pedí disculpas a quien se las tuvo que pedir como persona, como concejala y como todo.

**Respuesta: Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV:** la sororidad, no solidaridad, sino sororidad entre mujeres debe de estar por encima de todo y por lo tanto, por supuesto que son condenables las palabras, los insultos. Aprovecha para aclarar al Portavoz del grupo municipal de VOX respecto a la plataforma por la igualdad Raspeig, no diga que la plataforma por la igualdad no condenó ni hizo nada respecto a este asunto.

**D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** Pensamos que no ha sido suficiente lo que se ha hecho en comparación a otros manifiestos que se hacen. Lo vemos insuficiente.

**Sra. Rodríguez Llorca:** Simplemente decir que la plataforma lo ha condenado como cualquier otro caso que condena por redes sociales.

**Respuesta: Dª Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos:** El portavoz del Partido Socialista dio las declaraciones que tenía que dar el día del manifiesto y quedó contestada la postura del Partido Socialista.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

- **D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** Antes de formular sus preguntas explica que no han presentado mociones a este pleno, ni preguntas escritas para trasladar el malestar por el escaso contenido del pleno y también por todo lo que está sucediendo en estas últimas semanas. Considera que se está haciendo un daño difícil de reparar tanto en la imagen de San Vicente como a lo cargos públicos y muy especialmente a los trabajadores de esta Casa que se han visto en medio de una situación muy desagradable.

A la vista de los audios y capturas que se han publicado en las últimas semanas de los grupos paralelos de WhatsApp, en los que participaban concejales del grupo municipal Socialista y otras personas que no son miembros de la corporación municipal, y en los que al parecer, también según palabras de su Alcalde, se filtraban expedientes, informes, información sobre mesas de contratación e incluso documentos de otros partidos políticos en comisiones informativas, pregunta al Sr. Alcalde si él considera que se ha vulnerado el deber de sigilo y confidencialidad al que están obligados los concejales respecto de la información que manejan en condición de su cargo, en lo que se basó para justificar el cese del hasta hace poco Concejal de Contratación e Infraestructuras y todo ello en los términos del artículo 417 del código penal.

**Respuesta: Sr. Alcalde:** Yo tengo conocimiento de esas filtraciones por la por la prensa y como Alcalde mi deber era retirar las competencias a la persona que consideraba que no había tenido un comportamiento como debía de tener. El poder que tiene el Alcalde es quitarle las competencias y es lo que hice al día siguiente que fue lunes a primera hora, al entrar en el ayuntamiento.

- **Sr. Pascual Llopis:** A la vista de un audio donde se revela que una persona externa al ayuntamiento da indicaciones sobre la necesidad de limitar el criterio de los técnicos en la licitación de contratos públicos a raíz de la tramitación del contrato de las obras del pabellón, pregunta si tiene conocimiento el Sr. Alcalde de que algún concejal haya seguido estas indicaciones y haya presionado a los técnicos para modificar los criterios de baremación en los pliegos de contratación.

**Respuesta: Sr. Alcalde:** No me consta que haya ninguna presión por parte de políticos hacia los técnicos en la forma de hacer los pliegos de contratación, para que se modificaran los importes o las valoraciones sobre las cantidades económicas o la decisión que queda por parte de los técnicos para esa valoración de los pliegos.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Desde el Partido Popular traslada su postura de no haber presentado mociones, ni preguntas por escrito a este pleno como muestra de reivindicación ante un pleno con pocos asuntos que tratar, con asuntos repetidos y que denotan la nefasta gestión de este equipo de gobierno, por el calvario al que se está sometiendo a la ciudadanía, a los vecinos por todos los problemas que están saliendo y que afectan a los trabajadores y por ende a la ciudad.

Han pasado quince días desde que saltaran a diversos medios de comunicación la publicación de conversaciones de WhatsApp donde se realizaban insultos, menosprecios, vejaciones por parte de concejales de este plenario pertenecientes al grupo municipal del Partido Socialista. Casi todos los grupos políticos que conforman este plenario mostraron su apoyo al personal municipal con manifestaciones y escritos, salvo el grupo municipal del Partido Socialista. Le pregunta al Sr. Alcalde como máximo responsable del Ayuntamiento y de su partido, hasta cuándo va a esperar el grupo municipal Socialista del PSOE de San Vicente para condenar públicamente las afirmaciones vertidas contra funcionarios públicos que ellos mismos gestionan en diferentes concejalías.

**Respuesta: Sr. Alcalde:** Contesta como Alcalde, que al día siguiente había una nota desde Alcaldía que se repartió a todos los medios de comunicación y a todos los funcionarios municipales. El grupo municipal Socialista en sus deliberaciones del grupo municipal tomará las decisiones que considere oportunas.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado.** El pasado jueves 15 de abril el Sr. Alcalde afirmó textualmente que como máxima autoridad de este ayuntamiento y dado que las actas son personales, rogaba a las personas que han vertido tales insultos y desprecios a los trabajadores y todas aquellas personas que están implicadas en ellos, que se retracten de sus palabras, pidan perdón públicamente, pongan sobre la mesa sus actas y se marchen de este consistorio". De estas cuatro peticiones a día de hoy ninguna se ha cumplido. Al día siguiente 16 de abril, el Sr. Alcalde se manifiesta en la plaza de la Comunidad Valenciana y aplaude como todos nosotros y apoya un manifiesto de los trabajadores municipales, donde se exige que los autores asuman todas sus responsabilidades y se adopten las medidas necesarias y se depuren responsabilidades. Minutos después realiza sendas entrevistas donde habla de volver a la normalidad, reconducir la situación con los concejales a los que ha pedido minutos antes que dejen el acta y en una especie de perdón, el pasado viernes 23, reasigna las concejalías contando con los concejales a los que había pedido que dejaran el acta una semana antes en



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

teoría corroborando ese perdón. El domingo 25, parte de esos concejales no sé si en agradecimiento a esa confianza se rebelan y dejan en el aire su cargo en su partido político. A tenor de todo este esperpento digno de una serie ¿va a seguir quitando competencias o continúa confiando en sus compañeros y en que esta situación se pueda reconducir? ¿se reafirma en la petición de que cada concejal debe entregar el acta?

**Sr. Alcalde:** Con el reparto de competencias que se hizo el viernes y la confianza que se depositó en mis compañeros y mis compañeras, lo que se trata es de trabajar por los ciudadanos de San Vicente, para eso nos eligen y eso es lo que vamos a hacer en el día a día para sacar todos los asuntos que nuestros vecinos y vecinas necesitan.

- **Sr. Lillo Tirado:** A tenor de lo aparecido en diversos medios de comunicación le pregunta al Sr. Alcalde por qué motivo se ha esperado un año para cesar a la jefa de prensa, si según parece, ya tenía pensado hacerlo en el mes de abril y tras conocerse el resultado del recurso de reposición contra el cese de la jefa de prensa, uno de los cuales, fue interpuesto por el portavoz del grupo municipal Socialista, ¿continúa el grupo municipal socialista solicitando la readmisión de la jefa de prensa la cual profirió insultos y amenazas a la institución del Alcalde?

*Respuesta: Sr. Alcalde:* El Alcalde cuando conoce esas filtraciones toma la decisión de cesar a la jefa de prensa y es en ese momento cuando se toma la decisión. Ahora mismo hay una nueva jefa de prensa nombrada por la Alcaldía y espero que nos acompañe a lo largo de toda esta legislatura.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** ¿Qué medidas ha tomado la Concejalía de Sanidad para atajar la superpoblación de palomas en el Barrio de Santa Isabel?

*Respuesta: D<sup>a</sup> Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo:* De momento se está valorando. Le responderá en el próximo Pleno.

- **Sr. Leyda Menéndez:** En la Junta de Gobierno de 22 de abril se llevó una propuesta que hablaba de una renuncia a la subvención concedida por el LABORA EMPUJU 2020 para la contratación a jornada completa de personas jóvenes menores de 30 años. Pide que expliquen en qué consiste esta renuncia.

*Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio y Desarrollo Local,* ante la tardanza en llegar la resolución al ayuntamiento y la gran cantidad de programas que se acumulan en el último trimestre del año, solicitamos una ampliación del plazo que fue denegada por parte de la Consellería. El día 9 de diciembre de 2020 recibimos por registro electrónico la resolución de concesión de la subvención solicitada y es a partir de esa fecha, cuando el Ayuntamiento podía iniciar los trámites para realizar el proceso de selección de estas personas jóvenes desempleadas. Después de formar el calendario, realizar los trámites que teníamos que realizar y el cómputo de los plazos mínimos que había que cubrir, se concluye por parte de los técnicos municipales, de esta concejalía y de otros miembros del equipo de gobierno, que no es posible realizar las contrataciones antes del 31 de diciembre de 2020.

- **Sr. Leyda Menéndez:** ¿Cuántas entidades musicales y culturales han accedido a las últimas subvenciones de la Concejalía de Cultura? ¿Ha habido un incremento o una disminución respecto a años anteriores?

*Respuesta: D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Llorca, Concejal de Cultura:* Se contestará en el próximo Pleno.

- **D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** A la vista de las informaciones publicadas pregunta si por parte de la Alcaldía ya se ha encargado algún informe a los servicios jurídicos municipales sobre la posible comisión de alguna ilegalidad a partir del contenido que se ha filtrado y publicado en prensa.

*Respuesta: Sr. Alcalde:* De momento no hay una petición oficial de informes, sí que se ha tenido conversaciones con diferentes técnicos municipales para recabar su opinión. El ayuntamiento tendría que demostrar que ha tenido un perjuicio en cuanto a esas publicaciones. No hay ningún inconveniente en pedir los informes.

**Sr. Pascual Llopis:** Teniendo en cuenta que el Alcalde es la máxima autoridad del ayuntamiento, que es la administración afectada por estos hechos y teniendo a disposición todos los servicios técnicos y jurídicos municipales y siendo además la persona que debe velar en primer lugar por la ejemplaridad y la transparencia en la gestión y en la defensa de la profesionalidad e independencia de los trabajadores municipales, pregunta si tiene previsto la alcaldía dar traslado de todas estas informaciones y de algunas otras que puedan estar en tu poder o en tu partido a las autoridades competentes, como pueden ser, la Agencia Valenciana Antifraude o la Fiscalía Anticorrupción, para que puedan ser investigadas. Evidentemente cualquier persona puede dar parte de





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

esto a las autoridades para que se investigue, pero piensan que debe ser la Alcaldía la que dé traslado de estas informaciones a quien corresponda para que se investigue. Cuando hay una sospecha o una duda sobre algo que puede no haberse hecho correctamente, estamos en la obligación de ponerlo en conocimiento de las autoridades para que se llegue a donde tengan que llegar y se investigue.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Lleva usted diciendo desde hace tiempo que los problemas a nivel interno en su partido no afectan al discurrir del día a día municipal. Lo que parece preocupante y parece que sí que afecta al día a día municipal es que en apenas dos meses en su grupo municipal del Partido Socialista le han dimitido tres concejales y hemos asistido a una dejación de funciones del Sr. Ferrándiz sin saber a ciencia cierta si usted lo admitió o no. El claro ejemplo del día a día municipal es el pleno de hoy, con pocos asuntos en la parte dispositiva, algunos repetidos y donde si la oposición no presenta mociones el pleno apenas habría tenido mucho contenido. Otro ejemplo es el consabido pleno de remanentes del cual van pasando los días y nada se sabe, ¿sigue considerando el Alcalde que los problemas en el seno del grupo municipal Socialista no afectan al discurrir del día a día municipal?

*Respuesta: Sr. Alcalde:* Sigo defendiendo esa postura y valorar exclusivamente el trabajo del equipo de gobierno por lo que se trae un pleno, creo que no es justo. En este pleno se han dado cuenta de que se han firmado 426 decretos en un mes, se han hecho cuatro Juntas de Gobierno con los asuntos que se llevan a tratar. Hay otros asuntos de los que nos podemos sentir orgullosos como ha sido la apertura de un centro de vacunación masiva en este municipio. Hay mucho trabajo además del pleno.

- **Sr. Lillo Tirado:** Ha manifestado en varias ocasiones que en la famosa declaración institucional que no se llegó a votar, que ya debía haber tomado medidas por los problemas en el seno de su grupo ¿por qué motivo ha esperado más de un año para tomar alguna, a sabiendas de la situación teniendo en cuenta que tanto usted como sus compañeros tienen la responsabilidad que le concedieron nuestros vecinos para gobernar esta ciudad?

*Respuesta: Sr. Alcalde:* Yo he hecho referencia a que seguramente si el partido a nivel de otras instituciones hubieran intervenido cuando esa declaración institucional se produjo, a lo mejor se hubiera atajado algún problema que hemos tenido dentro del grupo Socialista.

- **Sr. Lillo Tirado.** El pasado jueves anunció una reestructuración o reasignación de delegaciones, sin tener en cuenta obviamente que aún tiene pendiente la incorporación de dos concejales para cubrir las dimisiones, que posiblemente tomarán posesión el próximo pleno. Pregunta qué concejalías tiene previsto otorgarles a estos concejales, si va a realizar un reparto proporcional en cuanto a las dedicaciones dependiendo del volumen de las concejalías y si piensa usar esa dedicación que usted tiene presupuestada o prefiere seguir guardándola por si amplía el equipo de gobierno.

*Respuesta: Sr. Alcalde:* Preferí repartir todas las competencias para que se pudiera seguir trabajando y cuando ellas se incorporen ver a qué concejalías se pueden adaptar. La intención es, lo que estaba destinado al Partido Socialista, es lo que se va a repartir entre el grupo y las compañeras que se incorporarán. Ese sueldo extra que se dejó pendiente por si acaso alguien se incorporaba al equipo de gobierno en principio no se va a tocar, con lo cual, lo que estaba asignado al grupo Socialista es lo que se va a gastar.

- **D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** El pasado 15 de abril, el Alcalde envió un comunicado a todos los funcionarios en el que literalmente exigía que todas las personas que han vertido insultos y desprecios a los trabajadores y todas aquellas personas que estén implicadas en ello, se retracten de sus palabras, pidan perdón públicamente, pongan sobre la mesa sus actas y se marchen de este consistorio. Pregunta si tras las renunciaciones que se han producido hasta hoy, considera el Alcalde que han abandonado el ayuntamiento todas las personas implicadas en los grupos de chats donde se vertieron insultos y desprecios.

*Respuesta: Sr. Alcalde:* Como Alcalde he hecho lo que tenía que hacer y a partir de ahí las personas que han considerado que tenían que dejar su acta la han dejado y con los demás compañeros y compañeras seguimos trabajando con el reparto de las competencias en el día a día del ayuntamiento.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Los presupuestos del año 2021, que eran los más importantes para el municipio y que usted manifestó que querían que fueran aprobados por el consenso de todos los grupos políticos, pero que nunca se reunieron con gran parte de la oposición, fueron negociados por una comisión en el seno de su grupo municipal Socialista que la formaban el concejal que ha dimitido, Jesús Arenas, el presidente de su partido, del cual usted reniega en una entrevista y le dice que él sabía lo que estaba sucediendo en los grupos de WhatsApp y que no estaba haciendo nada, y el Concejal Guillermo García, Concejal de Hacienda al que cesa en unos días como concejal de Hacienda, ¿usted considera



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

que los presupuestos del año 2021 siguen siendo los mejores para la ciudad teniendo en cuenta que nacen en gran modo de una comisión en la cual había tres personas que ya no están?

**Respuesta: Sr. Alcalde:** Los presupuestos que se realizaron fueron los mejores que se podían hacer y fueron los que se llevaron a pleno con la mayoría para poder llevarlos adelante.

- **Sr. Lillo Tirado:** Según lo aparecido en diversos medios de comunicación hay una palabra entrecomillada que se dice de “apretar a CEMEX por la pista de atletismo y espacios deportivos”, haciendo referencia a usted como Concejal de Urbanismo y Alcalde y a una funcionaria municipal ¿de qué forma se pretendía apretar entre comillas y en qué tenía que estar usted por la labor como Alcalde y como Concejal de Urbanismo?

**Respuesta: Sr. Alcalde:** Hay unas negociaciones con CEMEX que están en el Plan Parcial El Pilar y que son conocidas de un intercambio de terrenos.

- **Sr. Lillo Tirado:** ¿A qué se refiere el Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana Sr. Ferrándiz diciendo que si unos hechos, que con el anterior funcionario si se hubiera enterado hubiera estado en el paredón? ¿considera que anteriormente se cometían errores que no se hubieran ocultado y ahora si se cometen se oculta?

**Respuesta: Sr. Alcalde:** Si usted me pregunta de grupos en los que yo no estoy difícilmente voy a poder contestar. Creo que la Policía es un sitio lo suficientemente serio para todos los que hemos pasado por este ayuntamiento, como para que se funcione de una manera perfectamente regular.

- **Sr. Lillo Tirado:** Según lo aparecido en la entrevista que le realizan y se publica el pasado 18 de abril donde afirma que hay una persona ajena al grupo municipal Socialista que está en todos los grupos donde aparecen esas filtraciones, que opina y dirige las iniciativas que allí se plantean, ¿cómo sabe usted quién forma parte de todos esos grupos? ¿cuántos son los grupos? ¿conoce el contenido de los mismos? ¿piensa poner esa información a disposición de la fiscalía?

**Respuesta: Sr. Alcalde:** Conozco lo que ha aparecido en la prensa y hay algún nombre que no es concejal y se repite. Me refiero a eso. Cuando hable con los técnicos municipales decidiremos, de todas maneras, nos consta que su partido ya ha puesto una denuncia en fiscalía y evidentemente el ayuntamiento estará a disposición si el fiscal considera oportuno cualquier actuación, estará a su disposición.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** Antes de nada, pide disculpas a quien se haya sentido afectado por lo que ha dicho en la moción de la PAH respecto de los partidos de izquierda. Declara que el motivo por el que no han presentado mociones, es en reivindicación por el poco contenido que ha tenido este pleno, y por esos actos bochornosos que nos avergüenzan a todos por igual.

Se tiene conocimiento de que el gobierno central pretende recortar el agua del trasvase del Tajo-Segura que reduciría casi a la mitad el agua que recibe nuestra provincia para riego y abastecimiento afectando a muchas localidades. Se tiene también conocimiento que muchos de los municipios de la provincia de distintos colores en el ámbito político, se han manifestado en contra de tales medidas. Pregunta qué posición tiene este gobierno al respecto y si se va a pronunciar como han hecho otros municipios en contra de dicho recorte y en caso afirmativo que se manifiesten o se pronuncien en qué forma.

**Respuesta: Sr. Alcalde:** Contestará en el próximo Pleno.

- **Sr. García Martínez:** Los Consejos Escolares de los centros docentes de José Ramón García Antón y La Almazara, han presentado a través de registro sus solicitudes de que el Consejo Escolar municipal les apoye en sus alegaciones contra las modificaciones propuestas por la Dirección General de Centros Docentes para el próximo curso, ya que se propone la supresión de dos unidades de primaria. Pregunta si se les va a prestar el apoyo que solicitan y en caso negativo ¿por qué no?

**Respuesta: Sr. Alcalde:** Por parte de Consellería se desestimaron esas peticiones. Volveremos a insistir, pero una vez que ha pasado por el consejo escolar...de todas maneras esas reivindicaciones de los centros escolares se enviarán a Valencia para hacer constar que no estamos de acuerdo pero no está en nuestra mano el poder modificarlo.

**Sr. García Martínez:** Se han registrado varias quejas de vecinos que tienen apuntados a sus hijos en natación alegando que se les ha cobrado el recibo de febrero sin haber recibido clases por motivo de las restricciones sanitarias, y alegan además que si no pagaban se les daba de baja perdiendo así su plaza. Pregunta si se va a proceder a la devolución de la cuota abonada durante el periodo de cierre de instalaciones deportivas



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

por las restricciones sanitarias. En caso afirmativo ¿se ha devuelto la totalidad de los meses sin clases o cuáles a todos los usuarios o a cuantos? Y en el caso negativo ¿cuál es el motivo por el que no se les ha abonado? ¿se les ha ofertado otro tipo de clases con posibilidad de que lo acepten o no? En caso de no aceptar los usuarios las clases alternativas ¿se les ha ofrecido la posibilidad de no abonar la cuota por ese periodo sin penalización? y ¿qué criterios técnicos se han ejercido para tales hechos?

**Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes:** Se llevó a cabo una modificación del contrato de escuelas deportivas municipales, ya que las escuelas deportivas municipales no se podían hacer de forma presencial, para hacer las clases de forma online vía zoom. El tema de la devolución del precio público, me consta que se devolvieron unos días concretos, pero contestará en el siguiente pleno

- **Sr. García Martínez:** Se ha tenido conocimiento de una reclamación al Defensor del Pueblo por parte de un vecino de la Partida de Inmediaciones, camino de la Cañada Baixa por el considerable deterioro tanto del camino que da acceso a su vivienda, como de los servicios por los que este vecino paga. El ayuntamiento manifestó que se ha incluido la programación anual 2021 de trabajos del área de infraestructuras, la de redacción de un proyecto de mejora y recuperación de caminos del término municipal que entre otros incluirá el acondicionamiento del camino de la Cañada Baixa. Pregunta a qué proyecto se refería cuando contestaron ¿consta algún número de expediente para poder consultarlo? ¿Cuándo se prevé elevarlo a pleno para su aprobación? ¿para cuándo se pretende iniciar la ejecución de las obras comprometidas? ¿en qué consisten las obras? ¿se contempla en el proyecto aparte del acondicionamiento de caminos la adecuación del servicio tanto del vertido de residuos como de iluminación a todos y cada uno de los vecinos afectados de la zona? ¿servicios como mínimos iguales a los que reciben vecinos de la zona con las mismas calificaciones urbanísticas en aras de solucionar el agravio comparativo.

**Sr. Alcalde:** En el próximo pleno, el concejal de Infraestructuras contestará.

- **Sr. García Martínez:** Pregunta sobre los pictogramas de los pasos de peatones ¿Qué presupuesto se destinó desde bienestar social a la implantación de dichos pictogramas deteriorados en pocos meses de su implantación? ¿qué presupuesto se va a destinar en este nuevo plan de reimplantación de los pictogramas? ¿tiene pensado la Concejalía de Bienestar Social dar explicaciones sobre la campaña de implantación fallida o promocionar una nueva campaña de reimplantación de esos pictogramas defectuosos? ¿se está trabajando ya en ello?, ya que dichos defectos llevan ya más de un mes? ¿se han reunido con las familias o asociaciones para dar explicaciones de lo ocurrido y de informar de ese nuevo plan? En caso afirmativo ¿con quién se ha reunido para dar explicaciones de lo ocurrido y cuándo? ¿qué concejalía definitivamente va a hacerse cargo de las competencias de la implantación de dichos pictogramas? Y por último ¿qué concejalía asume la responsabilidad del fracaso de esa implantación y del presupuesto gastado para ello?

**Dª Mª Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad:** La campaña de pictogramas salió de bienestar social, pero la empresa que lo hizo puso los pictogramas encima de pasos de cebrá que estaban deteriorados. Entonces, eso no lo contemplamos y sí que es verdad que se está haciendo, de hecho, ayer mismo nos reunimos para volver a hacer la campaña. Con lo cual se van a poner bien y se van a poner con condiciones, pintados los pasos de cebrá y encima el pictograma. El resto de preguntas las contestará en el próximo Pleno.

- **D. David García Gomis (VOX):** El pasado 1 y 8 de abril aparecieron dos comunicados en prensa por parte del grupo municipal Socialista, uno acerca del desconocimiento que tenían a que Podemos entrara a formar parte del equipo de gobierno y otro acerca de la enmienda que presentaron al punto de urbanismo en el pleno del mes pasado. En ambos comunicados, además de utilizar los logotipos de su partido, utilizan la imagen del escudo de San Vicente, y tal y como sabemos por la utilización del escudo municipal existe una ordenanza fiscal donde se regula el abono de una tasa por su utilización, ya que en caso contrario se estaría cometiendo una infracción que es sancionable. Por ello pregunta si tenían ustedes permiso o autorización y si se han pagado las tasas establecidas al efecto por el uso del escudo municipal.

**Respuesta: Dª Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos:** No tengo constancia.

**Sr. Alcalde:** No es el escudo oficial del ayuntamiento el que aparece en ese logo.

- **Sr. Navarro Pastor:** El Decreto 55/2019, de 5 de abril del Consell por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, dispone que las áreas urbanas de más de 100.000 habitantes, dispondrán de un plan local de residuos antes del 1 de enero de 2021. Asimismo, para las poblaciones de la Comunidad Valenciana con más de 50.000 habitantes, también se establecen una serie de obligaciones, como disponer al menos la recogida puerta a puerta o equivalente al menos para la fracción, de



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
01/07/2021



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

bioresiduos y envases ligeros junto con un sistema de identificación de usuario, que permita aplicar políticas económicas y fiscales a favor de la recogida selectiva en origen en favor de la ciudadanía y también que el ayuntamiento tiene que tener un mínimo de cuatro educadores ambientales contratados a jornada completa. Por todo ello, queremos preguntar si dispone este ayuntamiento de ese plan local de residuos. Si en caso negativo de que no se tenga, si tienen pensado solventar esta anomalía cuándo y cómo. También si dispone este ayuntamiento de los 4 educadores ambientales a jornada completa que exige la ley y en caso negativo, por qué razones no se tiene y quién ha estado realizando estas labores y quién la realiza actualmente y cuando y cómo tienen pensado planificado solventar esta anomalía.

**Sr. Alcalde:** Se contestará en el próximo Pleno.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Ruega que se actualice la página web del ayuntamiento en el tema de la transparencia municipal y que fueran un poquito más rápidos porque es una imagen muy lamentable la que se está dando en transparencia municipal .

Ruega que cuando se tomen decisiones, sean más contundentes sobre todo en beneficio de la ciudad y en beneficio de sus vecinos, y que obviamente sean ejecutadas. Pedir dimisiones y luego a las dos horas hacer ese perdón global, a nosotros sinceramente nos deja descolocados.

- **D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** Ruega nuevamente que si se siguen haciendo los plenos telemáticos, se pueda garantizar la participación de los ciudadanos y que a la mayor brevedad se arbitre alguna fórmula para que la gente pueda participar.

**Sr. Alcalde:** Lo tenemos en cuenta y la verdad es que hoy que vamos a acabar una hora más o menos prudente, igual podríamos habilitar algún sistema a través de la Radio municipal que para eso lo tenemos también como medio de comunicación y hacer una serie de consultas a los concejales y se pudieran contestar a través de la radio. Podría ser un medio y no hacerlos esperar hasta las doce y media de la noche. Podemos estudiar la posibilidad.

**Sr. Alcalde:** Agradece el comportamiento y el tono en un día que iba a ser complicado para todos, en donde todos hacemos política, porque para eso estamos aquí.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
01/07/2021

